

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5636

CELEBRADA EL MARTES 29 DE MAYO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5650 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	23
5. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-12-010. <i>Ley Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación</i> . Criterio.	31
6. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-11-005. Recurso de apelación. Programa de Posgrado en Filosofía	40
7. AGENDA. Modificación	48
8. JURAMENTACIÓN. Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología	48

Acta de la sesión **N.º 5636, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de mayo de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausente con excusa: Srta. Ingrid Molina.

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Texto sustitutivo del *Proyecto de Ley denominado Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818.
5. Recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.
6. Revisión del *Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*.
7. Analizar, en conjunto con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), la viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes.
8. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5357, artículo 7, punto 2, incisos c) y d) del 02 de junio del 2009.
9. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5457, artículo 2, punto 4, del 24 de julio del 2010.
10. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5384, artículo 3 del 8 de setiembre del 2009.
11. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5549, artículo 7, punto 2, incisos a), b) c) y d) del 16 de junio del 2011.
12. Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5545 artículo 4, del 2 de junio del 2011.
13. Juramentación del Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología, por el período del 26 de mayo de 2012 al 25 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para guardar un minuto de silencio en memoria del escritor Carlos Fuentes Macías.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS solicita un minuto de silencio por la muerte del escritor Carlos Fuentes Macías. Dice que el estudiante Ignacio Vargas preparó una nota con motivo de este fallecimiento que dice lo siguiente:

Carlos Fuentes, un intelectual que desde la juventud “irradiaba ya entonces la vivacidad de un espíritu inquieto, el brillo de una inteligencia en permanente ebullición” como diría Roa Bastos, fue un hombre, una institución casi, que muy pronto se pronunció a favor de la paz, de la democracia y la libertad del mundo. Comenzando por su cuentario Los días enmascarados de 1954 hasta sus dos póstumas obras: Federico en su balcón y Personas, su vasta producción literaria marcó medio siglo de historia de las letras latinoamericanas, creando una nueva tradición: La Edad del Tiempo.

A través de su tiempo, precisamente, él, constituido como figura universal y de universidades, hasta el último de sus latidos, estuvo comprometido con su prolífico oficio de escritor. De algún modo, arreglándose bajo un secreto profesional para informarse constantemente de los acontecimientos en la actualidad, dedicó, con igual atención y con igual estima, una mirada crítica y penetrante a Europa, sus dos Américas y el resto del mundo. La historia de la Humanidad, la Política y el Cine, aparte de la Literatura, por supuesto, configuraron sus pasiones.

Hombre ejemplar, generoso y de cultura, mediante una prosa tan iluminadora como él mismo, nos propone la búsqueda de la identidad a través de los espejos, nos recuerda que la memoria y el deseo saben que no hay presente vivo con pasado muerto, ni habrá futuro sin ambos; de fronteras nos sugiere que la verdadera la trae uno por dentro. A la muerte, que equipara al más valiente y al más cobarde, al más rico y al más pobre, nos deja por lección Fuentes en la Región más Transparente, ha de seguir, natural y cotidiano, el acto de la vida.

Lamentable e inesperadamente, hace dos semanas, Fuentes muere a causa de una hemorragia masiva en el tracto digestivo. Pero, a pesar de su fallecimiento, el escritor trasciende, trasciende porque en su obra perviven la persona y en su voluntad. Es bien sabido que hasta sus 83 años, Fuentes fue galardonado con diversos reconocimientos. Entreguémosle, nosotros, tan solo uno más, pero que sea uno más modesto: un minuto de silencio. Ignacio Vargas.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del escritor Carlos Fuentes Macías.

****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Empréstito del Banco Mundial

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

EL DR. HENNING JENSEN informa que la reunión que se llevó a cabo ayer con el ministro de Hacienda, esto dentro de una sesión de la Comisión de Enlace, tuvo como resultado que el ministro de Hacienda (un hombre que lo juzga muy razonable y con una actitud muy proclive a ayudar para resolver diferentes problemas causados por la situación económica del

país) propuso que el empréstito del Banco Mundial ingresara dentro del nuevo programa de tesorería digital, que va a ser anunciado hoy por la mañana. Parcialmente, se anunció ayer una parte de este programa, el cual consiste –por lo menos en lo que les interesa– en la creación de cuentas auxiliares a nombre de las unidades ejecutoras, con una transferencia completa y absoluta de los fondos girados por el Banco Mundial y una disposición, también, completa, sin ningún tipo de restricción de acceso a los fondos, y este acceso, también, de manera inmediata.

*****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. *****

Cree que al poner a disposición, de forma automática e inmediata, los fondos girados por el Banco Mundial y con estas condiciones (automática, control y restricto, acceso inmediato de parte de las unidades ejecutoras) podrían estarse solventando las precauciones que han tenido con la Caja Única; sin embargo, la Tesorería Nacional hará un planteamiento por escrito, el cual será, de manera correspondiente, analizado por la Universidad de Costa Rica. Estima que este es un paso importante para solventar las dificultades hasta ahora encontradas.

*****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

Manifiesta que aprovecharon la sesión para dialogar sobre el llamado “plan B,” el cual establece que el Gobierno Central va a hacer una especie de “rejunta” –valga la expresión popular–, de los superávits de todas las instituciones públicas, incluyendo a las universidades. En la discusión, llegaron a un acuerdo satisfactorio, en el sentido de que el Poder Ejecutivo ofrece exceptuar a las universidades públicas de esa recolección que se haría de los superávits de las diferentes instituciones. Estarán a la espera de la iniciativa legislativa que en ese sentido realice el Poder Ejecutivo para exceptuar a las universidades públicas de este proyecto de ley.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

EL DR. HENNING JENSEN indica que hablaron también acerca de otros asuntos pertinentes y relevantes sobre el financiamiento de las instituciones, y uno de ellos es lo adeudado por diferencial de inflación que, en este caso, son varios miles de millones de colones que se le adeudan a la Universidad. El ministro de Hacienda también propuso una modificación presupuestaria ante la Asamblea Legislativa para cumplir con esa obligación con las universidades públicas. Hasta ahí todo fue muy positivo.

b) FEES

EL DR. HENNING JENSEN relata que esa diferencia entre las universidades y los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace, es lo que se refiere al FEES para el año 2013, 2014 y 2015. Esta fue una primera conversación en este momento sobre este tema, pero las posiciones se perfilaron de una manera muy clara en sus diferencias. Los representantes miembros del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Enlace sostienen que lo válido en el acuerdo del FEES es el artículo 3 y no el 9, porque el artículo 3 establece una salvaguardia del 4,5% de crecimiento, mientras que el artículo 9 consistía, según sus palabras, en un escenario posible o potencial si se llegaba a aprobar el plan fiscal, pero al aprobarse no se logra la meta del 8%, constitucionalmente establecida, para la educación en general; por lo tanto, tampoco puede lograrse la meta del 1,5% del PIB para la educación superior pública. Entonces, el Gobierno no está de acuerdo en tomar el artículo 9 del convenio del FEES como punto de partida para las negociaciones, sino, más bien, el artículo 3.

Dice que esto fue objeto de discusión, y quedaron que en el transcurso de los próximos días el Gobierno va a hacer un planteamiento para empezar a discutir. Esta es la situación que emergió en la primera discusión sobre este tema que tuvieron sobre el FEES y otros temas afines y de interés para ambas partes. Se harán los análisis correspondientes de la oferta que presente el Gobierno en los próximos 15 días para empezar el proceso de negociación.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al señor rector por el informe. Pregunta si hay comentarios al respecto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta que como ya están en la elaboración del Plan de Presupuesto del año entrante, sobre qué base se va a hacer ese presupuesto, pues están contra la espada y la pared, porque están hacia el mes de junio y el Plan de Presupuesto tiene que presentarse en agosto o setiembre, por lo que quedarían pocos meses para tener claro el panorama del año entrante. Eso hace inminente una especie de cronograma para enfocar el problema; de lo contrario, se puede ver encima ese problema, teniendo que aceptar en forma transitoria lo que se mencionó del artículo 9. Considera que están en un mes difícil para hacerlo, por lo que sería conveniente establecer un cronograma con los otros rectores para si en algún momento no se llega a un acuerdo, establecer otro tipo de medidas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta, sobre el tema de la interpretación del FEES, que el no cumplimiento del plan fiscal y que no se logre avanzar hacia el 8%, no sigue necesariamente que tengan que ir al 4,5% de crecimiento real; es decir, hay un amplio espectro de opciones. Él y supone que esa es la posición que está asumiendo el CONARE, interpreta que, en realidad, el tema fiscal, obviamente, el Gobierno planteaba la aprobación de una reforma fiscal; habla del mejoramiento de la situación fiscal y esta situación está mejorando, por lo que estima que eso abre margen de maniobra para plantear otras rutas posibles. Lo que podría, también, señalarse es que si no pueden avanzar de inmediato hacia el 8%, no podrían plantearse llegar al 1,5% del PIB, en el 2015, por lo que se podría definir una ruta que logre esa meta en más años y no ir hacia el 4,5% de crecimiento real. En otras palabras, si están en el 1,23% del PIB se podría plantear avanzar hacia el 1,28% o 1,30%, en vez del 1,33% o 1,35% como pensaban hipotéticamente al inicio. Estima que hay margen para pensar otras rutas que no sean necesariamente la dicotomía entre 1,5% y 4,5% de crecimiento real. Habría que buscar una salida que no implique un crecimiento inferior al 8%, porque significaría problemas.

Expresa que es importante que la Administración tenga informada a la comunidad universitaria, y, eventualmente, prepararse para una movilización en caso de que fuera necesario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL estima que es lamentable que los coloquen otra vez en una situación de incertidumbre, porque da la impresión de que las universidades van a tener que entrar otra vez en una dinámica de defensa del presupuesto y de la autonomía, con todo lo que eso implica, siendo que en principio eso es indeseable.

Comenta que ve dos aspectos de lo que alcanzó a escucharle al señor rector, uno es en relación al plan B del Gobierno. Dice que, particularmente, esta iniciativa de ley pretende capturar los superávits de las instituciones autónomas; inclusive, el Consejo Universitario había emitido un pronunciamiento en contra de esta iniciativa pues, particularmente, si se va a poner en peligro la autonomía de las universidades estatales.

Pregunta que si se conforman en ese ámbito de que no toquen a las universidades, pero sí al resto de las instituciones autónomas, si tanto el señor rector como los rectores en el

CONARE tienen un criterio o una opinión. Particularmente, cree que deberían adversar en su conjunto esta iniciativa y seguir insistiendo en que la crisis fiscal en el Gobierno Central no guarda relación con los índices de crecimiento económico que ha venido mostrando el país, los que, aunque son moderados, no dejan de ser indicadores de crecimiento; además de esto, los índices de recaudación también tendrían que mejorarse en mucho para resarcir ese déficit fiscal que tiene el Gobierno Central.

Cree que quienes han venido insistiendo durante todo este tiempo en que hay que gravar al capital, deberían retomar esa exigencia, porque, efectivamente, el gran capital está en una época de crecimiento económico; inclusive, en algunos casos hasta extraordinarios, dado el contexto económico internacional. Sin embargo, más bien, están exigiendo, como escuchó ayer a ciertos sectores empresariales, que se les disminuyan los impuestos para facilitar la competitividad, y todo ese discurso típico de este modelo.

El otro aspecto es el que tiene que ver ya directamente con la interpretación del convenio del FEES, del 4,5%. Destaca que ahí, lamentablemente, el convenio da pie para entronizar esta incertidumbre. Si efectivamente es así como lo está confirmando el señor rector, en la interpretación del Gobierno, considera que la misma inquietud planteada por el Ing. Ismael Mazón, de que las universidades tienen que estar diseñando y planificando su presupuesto para el 2013, sugiere que desde el CONARE y este Consejo Universitario en particular, tengan claro cuál va a ser, en definitiva, el planteamiento con el que se van a manejar, porque todo indica que habrá que prepararse para una nueva jornada de lucha por la defensa del presupuesto. En todo caso, la pregunta más particular que hace es con respecto al primer aspecto, si se conformarían con que no toquen a las universidades con el plan B, o si, más bien, como cree que ya se pronunció este Órgano, van a objetar esa iniciativa.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su agrado de que el señor rector haya logrado arrancar la situación sobre el préstamo y que se haya logrado establecer, porque le parece que el primer contacto fue las relaciones cordiales con el Ministerio de Hacienda. Para este nuevo asunto del FEES, será un elemento que va a contribuir en alguna medida. Con respecto al FEES propiamente, le parece que habría que solicitarle, aparte del Gobierno, a la Comisión de Enlace el establecimiento de algunas fechas, que tienen que ver con la preocupación que manifestó el Ing. Ismael Mazón, sobre el presupuesto que deben elaborar las universidades, y para que las respectivas oficinas dispongan de algunos parámetros para el trabajo de planeación presupuestaria.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta si con la resolución de la forma como ingresarán los recursos del préstamo al Banco ya se finiquita el proceso que pasaría a la etapa de aprobación por parte del Banco para que finalmente pase a la Asamblea Legislativa; es decir, si ya con esta buena noticia buena, que se da hoy, se cierra el proceso. Con respecto a la negociación del FEES, pregunta qué significa que el artículo 3 y el 4,5% sea el piso, más o menos en similares reflexiones a las que hacía el Dr. Alberto Cortés, porque hay otras posibilidades de interpretación, cómo lo va a asumir el CONARE.

EL DR. HENNING JENSEN indica que procedió a presentar su informe de manera descriptiva, sin entrar a los puntos de fondo; les ha comunicado cuál fue la discusión que se llevó a cabo y cuáles fueron las posiciones del Poder Ejecutivo estando presentes todos los ministros, excepto el ministro de Planificación, quien en su caso estuvo presente la viceministra. Puntualiza que ahora se tratarán de establecer los diferentes puntos de negociación y ver los diferentes escenarios. Hay cálculos para diferentes escenarios ya realizados por las oficinas, independientemente en cada Universidad, y también consolidados en el seno del CONARE.

Van a partir de la pretensión de acercarse paulatinamente al 1,5% del PIB en los próximos años, y ya no necesariamente de aquí al 2015. Reitera que la pretensión es ir escalonando ese proceso de aproximación.

Explica que en este momento lo que quieren escuchar es la primera reacción del Gobierno con respecto a una oferta concreta. No puede partir de que el 4,5% sea el punto de referencia; al contrario, van a intentar avanzar en una mejora importante de los recursos universitarios. Además, no puede informar todavía cuál va a ser la posición del Gobierno, pues no la conoce, hasta ayer se acordó que ellos van a hacer una oferta de financiamiento.

Expresa que con respecto al llamado “plan B”, hay un análisis que está realizando el CONARE y va a haber un pronunciamiento con respecto a la globalidad del llamado “plan B”, pues el CONARE no va a callar su voz u opinión por solo el hecho de que se vaya a dar una excepción con respecto a la recolección de los superávits de las universidades públicas. Reitera que se van a pronunciar sobre la globalidad del plan B. Ciertamente, indica que están contra la pared temporalmente, y esto exige ahora un trabajo muy rápido; así se le hizo ver al Poder Ejecutivo, de que hay que llegar a acuerdos muy pronto, ojalá durante el mes de junio.

Señala, con respecto al Banco Mundial, que todavía no termina la negociación, aunque exista esta oferta, que parece muy aceptable, por parte del Ministerio de Hacienda, pero van a tener que analizar el planteamiento por escrito. Todavía hay otro elemento muy importante que discutir, y es el manual operativo, pues este no está acordado por parte del CONARE. Él ha leído el borrador de este manual existente en este momento y le parece operativo, que trasciende la escala de lo propiamente operativo y contiene elementos de política académica que, hasta donde lo conoce, responde a principios, políticas, pretensiones o iniciativas del Banco Mundial, y no necesariamente a la propia política académica. De manera que eso tendrá que ser analizado, por lo que están, efectivamente, en esa etapa de análisis. Opina que el manual operativo contiene aspectos de política académica que no son aceptables para la Universidad de Costa Rica en términos de reafirmación de la autonomía universitaria, por lo que tendrían que negociar aún más.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece el informe del señor rector, y expresa que la Srta. Ingrid Molina está en la Oficina de Salud, por eso no se encuentra presente en este momento.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica los nombres de los vicerrectores y las vicerrectoras que lo acompañarán durante el desarrollo de sus funciones como rector: Dra. Alice Lorena Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil; M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social;

Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, y Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia.

b) Vicerrectoría de Administración

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-1988-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual comunica los nombres de los funcionarios que tendrán a cargo las respectivas jefaturas, por un período de 4 años, a partir del 19 de mayo de 2012: M.B.A. José Alberto Moya Segura, director de la Oficina de Administración Financiera (hasta finales de enero de 2013); Dr. Carlos Arrieta Salas, director de la Oficina de Recursos Humanos; M.Sc. Óscar Molina Molina, director de la Oficina de Servicios Generales, y MLE Juan Marcos Delgado Zumbado, director de la Oficina de Suministros.

c) Dirección de oficinas administrativas

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica los nombres de las personas que ocupan la Dirección de las oficinas administrativas que dependen directamente de la Rectoría para el desarrollo de las funciones como rector: M.Sc. Agustín Mourelo García, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones; M.Sc. Luis Alonso Castro Mattei, Centro de Informática; Licda. Raquel Umaña Alpízar, Archivo Universitario; Dr. Luis Baudrit Carrillo, Oficina Jurídica; Dra. Ana Sittenfeld Apple, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, y Magistra Maritza Monge Murillo, de la Oficina de Planificación Universitaria.

d) VII Congreso Universitario

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, envía copia del oficio DFCS-389-2012, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, por medio del cual solicita llevar a cabo los trámites necesarios para garantizar el buen desarrollo del VII Congreso Universitario, en aspectos tales como: espacio físico, logística, material, equipo, recursos presupuestarios y humanos, así como la asignación de cargas académicas a los miembros de la Comisión.

e) PAIS

La M.Sc. Rosemary Gómez U., secretaria general del SINDEU remite el documento *Sobre la oferta técnica elaborada por la dirección del PAIS a la Administración y al Consejo Universitario*. Lo anterior, para su respectivo análisis en el seno del Consejo Universitario.

f) Curso sobre la norma ISO

El profesor Juan Ramón Navarro Flores envía la nota con fecha 17 de mayo de 2012, mediante la cual realiza una serie de manifestaciones en torno a la política de impartir un curso sobre la norma ISO, impuesta por el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos.

g) Decanatura del SEP

El lunes 28 de mayo de 2012, la Dirección recibió la visita de integrantes del Consejo de Área de la Salud, quienes se refirieron a la postulación de la Dra. Cecilia Díaz Oreiro para el cargo de decana del Sistema de Estudios de Posgrado. A esta reunión asistieron: el Dr. Luis Diego Calzada Castro, decano de la Facultad de Medicina; Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la

Facultad de Microbiología; M.Sc. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología; M.Sc. Lidieth Fonseca González, decana de la Facultad de Farmacia, y Dra. Patricia Cuenca Berger, directora del INISA.

h) Dirección del Canal 15

La M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón Zamora, directora del Sistema Universitario de Televisión, informa que a partir del 18 de mayo de 2012 finalizó como directora de Canal 15, por lo que agradece todo el apoyo brindado durante su gestión.

i) Acuerdos del Consejo Universitario

- La Rectoría envía copia del oficio OJ-6-2012, suscrito por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual brinda el criterio jurídico en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011.
- La Rectoría envía copia del oficio OJ-13-2012, suscrito por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual brinda el criterio jurídico en torno al acuerdo de la sesión N.º 5543, artículo 5, ratificado en la sesión N.º 5545, artículo 3.

j) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Recomendación de adjudicación N UADQ 171-2012, Licitación pública N.º 2011LN-000003-0000900001 denominada: "Escuela de Matemática. Construcción del Edificio".

k) Red de áreas protegidas

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS informa que el viernes la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y su persona se reunieron con la profesora Liz Brenes, de la Sede de Occidente, para dialogar sobre el acuerdo de la creación de la Unidad Especial de Investigación Red de Áreas Protegidas. La señora Brenes exteriorizó el agradecimiento por el apoyo que le dieron a esa propuesta.

Indica que sobre estos informes de Dirección, quiere llamar la atención, aprovechando la presencia del señor rector, sobre las comunicaciones por parte de la Rectoría, que tienen que ver con presupuesto para la Asociación Deportiva Universitaria y para la Regionalización. En esos oficios, la Oficina Jurídica señala que el Consejo Universitario no tiene competencia para dictar políticas presupuestarias. Esto se refiere a unos acuerdos del Consejo Universitario para fortalecer grupos deportivos que venían siendo autofinanciados y también a una política de fortalecimiento presupuestario a las Sedes Regionales, que había sido planteada en términos de porcentajes; sin embargo, el fondo de este asunto no es el tema de los porcentajes, sino una orientación clara de que la regionalización requiere de un apoyo más fuerte. El criterio de la Oficina Jurídica parece ser aceptado por la Rectoría, de que no es competencia del Consejo Universitario dictar ese tipo de acuerdos.

Reitera que quiere llamar la atención no es estrictamente esa posición, sino que ese acuerdo fue tomado en este plenario y con el voto favorable de la Administración. El rector

interino en ese momento, el M.Sc. Héctor González, votó a favor de ese acuerdo, y les parece que existiendo otros ejemplos, como el famoso 80/20, que fue un acuerdo del Consejo Universitario para velar por las sanas finanzas de la Institución, o el 4% para destinar a equipo científico y cultural, le parece importante analizar, a la luz de todos estos elementos, este planteamiento de la Oficina Jurídica, el cual es muy radical. Lo que más le llama la atención es que fue un acuerdo tomado con el apoyo de la Administración, y ahora parece existir alguna contradicción.

Solicita que este tema sea analizado de la mejor forma, y que en un determinado momento puedan contar con el criterio del señor rector; inclusive, si en este momento tiene alguna idea, que la señale. Estima muy contradictorio que la Administración se sume, de forma unánime, a un acuerdo y después aparezca con una posición diferente.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda que en una ocasión –no sabe si lo dijo en actas– expresó que lo que el Consejo no puede hacer es que si ya se tomó el acuerdo y el presupuesto ya está en ejecución, no se le puede pedir a la Administración específicamente que haga cambios u obligarla a hacerlos de un presupuesto que se está ejecutando, ni hacer movimientos financieros específicos en ese momento, pero le parece que lo que sí pueden hacer, por la fiscalización superior que les da el *Estatuto Orgánico*, es señalarle a la Administración que para un programa hay un porcentaje que se debe fijar, precisamente, para que la Administración lo tome en cuenta y vea en el análisis del presupuesto la forma cómo lo puede acomodar.

El asunto no se trata de generar un enfrentamiento, pero sí cree que existe la atribución de hacerlo, siempre y cuando sea del año anterior, en una planificación que esté tomando como punto de partida el Consejo Universitario para señalarlo a la Administración, pero que de este Órgano salga que en la ejecución que se esté dando de un presupuesto que ya está específicamente tomado, inclusive en ejecución, pues desde ahí no se puede, quizás solo recomendarle a la Administración para que vea si puede hacer un ajuste o un presupuesto extraordinario. Considera que no se puede dar indicaciones precisas de ese tipo de cambio. Solicita una copia del oficio de la Oficina Jurídica.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que con gusto le pasará una copia de ese oficio.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que si se quisiera hacer cambios en montos fijos que ya están en el presupuesto, estarían yendo más allá de lo que son las competencias de este Consejo Universitario, pero lo que se está haciendo, nuevamente con la participación de la Administración, dentro de este Consejo y en la Comisión de Administración y Presupuesto, que recomendó el incremento en el tema de regionalización, es el incremento de ese aporte a la regionalización; es decir, no fue un asunto impuesto por este Órgano, sino que hubo una participación, en general, de la Administración.

Le parece que también si hay alguna oposición a una determinada política en cuanto a presupuesto, pues este es el seno para discutirlo, y quedaría totalmente clara cuál sería la situación. Por otro lado, recuerda que la política salarial fue un acuerdo de este Consejo, y ahí hay una participación o una indicación presupuestaria directa, y no hubo ningún problema.

Estima que, en términos de política general, para conformar el presupuesto sí compete a este Consejo decidirlo, pero no le competen puntos específicos, ni hacer modificaciones una

vez que el presupuesto está elaborado y presentado en este plenario, porque eso sería entrar en la Administración directamente, pero sí en términos globales.

Por otra parte, indica que hay una nota que envía el señor Juan Ramón Navarro Flores, en el punto f) de los informes de Dirección; quiere saber a qué se refiere, qué puntos toca esa nota y qué tiene que ver con la norma ISO y el Tratado de Libre Comercio.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que sobre lo primero no se va a referir porque, más bien, prefiere escuchar las otras participaciones, quizás lo más importante sea la forma como el señor rector se refiera a esto.

Contesta que sobre el punto f) de los informes de Dirección, el profesor manifiesta su inconformidad de que tengan que dictar un curso sobre la norma ISO. Es una cuestión más política e ideológica. Según el profesor, la Universidad de Costa Rica no debería por cumplir con un Tratado de Libre Comercio, dedicarse a dictar un curso sobre ello. Indica que le va a pasar la nota al Ing. Ismael Mazón para que vea el detalle. Reitera que es una posición más ideológica, sin que con esto pretenda reducir el contenido de la nota.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no conoce los alcances de las notas de la Oficina Jurídica, por lo que solicita una copia; sin embargo, estima que, a todas luces, se infiere que el criterio de la Oficina Jurídica constriñe las competencias de este Consejo. No cree que sea solo para el caso particular que se está debatiendo, sino que se imagina que podría generalizarse, dependiendo del análisis que esté haciendo esta Oficina.

Opina que esto es preocupante en doble sentido, porque hay quienes creen que el Consejo tiene determinadas competencias; más bien, han estado debatiendo mucho con la Administración anterior sobre hasta dónde el Consejo tiene competencia para determinadas cosas; algunos creen que lo tienen claro. En materia de presupuesto en particular, considera que este Consejo tiene toda la competencia para definir las políticas presupuestarias, inclusive para modificar las pautas presupuestarias que vengan de la Administración.

Cree que se discute una política institucional que ha sido muy enarbolada institucionalmente. A propósito de la negociación del último convenio, fue una de las banderas de lucha, que era estimular la regionalización; pero lo que se está definiendo por parte de este Consejo es una política de reforzamiento a los planes de regionalización, y eso se refleja en determinada política y planificación en materia presupuestaria. Esa competencia la tiene el Consejo.

Piensa que lo extraño aquí es que, efectivamente, esta iniciativa, propuesta originalmente por el Dr. Oldemar Rodríguez, y además él también la respaldó, se debatió cerca de un año en la Comisión de Administración y Presupuesto, y la Administración fue beligerante en esa discusión. Recuerda muy bien que al final este Consejo conoció dos propuestas en relación con la escala de crecimiento de ese porcentaje de crecimiento del programa de regionalización. Hay una propuesta más directa para llegar al 15% y otra que fue la que propuso, precisamente, el M.Sc. Héctor González y la Administración, que fue la que se aprobó, que tenía una escala y una evaluación a los dos años. No recuerda el detalle del mecanismo, pero quiere destacar que lo que se aprobó fue la propuesta del anterior vicerrector de Administración.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que lo sorprendente, inclusive, para él fue que a principios de este año, o no recuerda si a finales del anterior, que recibieron una nota de la Administración solicitando plazo para ejecutar el acuerdo que ya estaba vigente y que debería

haber estado presupuestado porque iba a realizar las consultas correspondientes a la Oficina de Planificación Universitaria; es decir, no se estaba ejecutando. Hasta donde entiende, dependiendo de lo que responda la Oficina de Planificación Universitaria, podría quedar sin efecto ese acuerdo del Consejo.

Considera que es grave, en términos no solo de competencias del Consejo, sino, también, en términos de fortalecer la política de regionalización. Desea copia de esos oficios. De antemano, señala que es meritorio una llamada de atención a la Administración, y no a la que está actualmente, de que no se haya ejecutado el acuerdo. El que la Administración haya solicitado prórrogas para evaluar si se ejecuta o no y con la opinión de la Oficina Jurídica, le parece que el Consejo, como en otras ocasiones, va a quedar reducido a la impotencia, porque no sería la primera vez que la Administración desacata acuerdos tomados por el Consejo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que con gusto le pasará los oficios al Lic. Héctor Monestel.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que con respecto al acuerdo tomado en torno al tema de la regionalización, el Consejo Universitario tiene una comisión especial dedicada a ese tema y han tomado decisiones recientemente que se orientan hacia el refuerzo por aumentar la oferta académica, sobre todo en regiones, y es uno de los ejes del FEES.

Menciona que ve con preocupación esa no aceptación del acuerdo por criterios de la Oficina Jurídica que ponen en entre dicho las competencias. Como el Dr. José Ángel Vargas decía en el pasado, el Consejo ha sido partícipe de decisiones que han traído acuerdos importantes para la comunidad institucional.

Se refiere al punto e) de los informes, de la señora Rosemary Gómez, sobre la oferta técnica elaborada por la dirección del PAIS a la Administración y al Consejo Universitario, desea una copia ya que, en realidad, la oferta técnica y económica la presenta el PAIS a la CCSS.

Aclara que por el título pareciera que el Consejo aprobó una oferta específica cuando lo que se les realizó fue una presentación general de una serie de disposiciones. Desea la copia del documento para aclarar los alcances del título.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que ese documento se llama “Oferta Técnica”, elaborada por la Dirección del PAIS para la Administración y el Consejo Universitario, y es un criterio del SINDEU sobre el tema.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; solicita copia de los documentos de los puntos f), i), j). Pregunta si en el punto g) está definida la fecha de elección. Ha estado llegando la información de presentación de candidatos, si se conoce más o menos para cuándo el Consejo va a ir eligiendo al decano o a la decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que con gusto le pasa los documentos a los que se refirió el Ing. Agr. Claudio Gamboa. Con respecto a la elección del decano o de la decana del SEP. Cree que debería estar lista para la segunda o tercera semana de junio. Desea que dediquen un espacio relativamente significativo de tiempo para escuchar las diferentes postulaciones para ver qué propuestas tienen, y si fuese necesario realizar un tipo de sesión extraordinaria para ese fin. Desea que le dediquen suficiente tiempo para realizar esa

escogencia. Para la segunda o tercera semana de junio, debe estar definido quién ocuparía ese cargo; eso quiere decir que tienen un par de semanas para organizar la manera de escuchar a las personas en el plenario y evaluar a cada uno de los candidatos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que hay varios temas importantes, y el señor Luis Baudrit tiene una posición maximalista con el tema de la autonomía, posición que tiende a coincidir, pero siempre ha tenido una posición minimalista sobre el papel del Consejo Universitario, con lo cual tiene discrepancias. Le parece que ese es un caso concreto en el que el señor Baudrit evidencia, como asesor de la Administración, esa posición minimalista. Recuerda que en el *Estatuto Orgánico* se señala, claramente, en artículo 30 el inciso e), que el Consejo Universitario tiene, entre sus potestades, establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que ya se han impuesto algunos casos que, históricamente, han construido la política presupuestaria de la Institución, incluyendo la definición de la fórmula 80/20, la del presupuesto para el equipo, política salarial y si fueran tan prescindibles, la política salarial no tendría que venir al Consejo y no podrían modificarla, pero, históricamente, la han modificado, y en el proceso de aprobación de presupuesto, pueden hacer modificaciones de presupuesto; por eso está la Administración en el Consejo.

Considera que, a veces, el señor Luis Baudrit obvia esa parte. Señala que la nota del señor Baudrit tiene dos elementos; uno es el tema de las potestades del Consejo, esa es una discusión que ya tendrán con el Dr. Henning Jensen, y lo que le interesaría es conocer la posición de la Administración sobre ese punto; el segundo elemento es el tema de fondo de la resolución que tomaron, la que, efectivamente, aprobaron; sino es la propuesta de la Administración, sino la propuesta de la Comisión que construyeron en un proceso colectivo durante un año, que fue votado por amplia mayoría en el plenario, menos el voto del Lic. Héctor Monestel.

Menciona que lo importante es que definieron una ruta institucional; la Administración solicitó tiempo, pero definió una forma de cálculo –y eso ya lo tienen en el informe gerencial–, que establece que la Administración les está brindando a las sedes un presupuesto mayor que ese.

Opina que lo que tienen que resolver es cómo se calcula el gasto de la Institución en las Sedes Regionales; si es solo lo que está en el Programa de Desarrollo Regional o si es ese programa más los otros apoyos transitorios que la Administración central les da a las Sedes Regionales. Obviamente, el espíritu de lo que aprobaron era el programa de desarrollo institucional y no los apoyos transitorios, pero eso es parte de la discusión que deben tener. No va a esperar que el Dr. Jensen tome posición, pero sí es importante saber qué opina, porque se envía la nota de la Oficina Jurídica, pero no se les dice si esa es la posición de la Administración.

Comenta que, en el pasado, a la señora rectora le solicitaron que dijera si era la posición o no de la Administración, porque la Oficina Jurídica es una oficina asesora y en ese tanto, el criterio del señor Luis Baudrit es un criterio que tienen que atender, pero no el único.

Desea conocer el criterio de la Administración sobre ese documento que presenta la Oficina Jurídica.

Afirma, acerca del proyecto de ley sobre el superávit, que sí rechazaron esa propuesta del proyecto de ley. El argumento que señalaron es una vieja propuesta que pretende, de alguna manera, debilitar la capacidad presupuestaria de las instituciones autónomas. En aquel momento, señalaron que, en realidad, el superávit de las instituciones autónomas debería utilizarse para desarrollo tecnológico de inversión, de recurso humano, que tienen esas instituciones. En el pasado, la subejecución presupuestaria que se les realizó a algunas instituciones claves terminó debilitando y creando una situación de rezago tecnológico, y está pensando concretamente en el ICE.

Menciona que el Consejo Universitario ya tomó posición, y le podrían hacer llegar el acuerdo al Dr. Henning Jensen para que también lo pueda tener como un insumo para el análisis que van a realizar.

Comparte la lectura del Lic. Héctor Monestel de que van hacia una situación de posible tensión con el Gobierno Central. Le preocupa que siempre los colocan en una posición de rechazo, ya que siempre tienen que estar rechazando todas las iniciativas por la forma como se construye la dinámica. Considera que con el plan B deberían tomar iniciativas. Elaboraron un pronunciamiento en el que apuntaban medidas concretas sobre qué hacer en términos de la situación fiscal, que debería ser atendida por el Gobierno, comenzando por la evasión fiscal, la necesidad de mejorar el impuesto de renta y los mecanismos de recaudación tributaria. Lo dice, porque está seguro de que el Gobierno va a terminar conectando el debate fiscal con el tema presupuestario de las universidades públicas, y en eso deberían ir un paso adelante.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ concuerda con la interpretación que realiza el Dr. Rafael González y la lectura que realizó el Dr. Alberto Cortés sobre el artículo 8 del *Estatuto Orgánico*, artículo 30 inciso e), que a la letra dice: “es potestad del Consejo Universitario establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios”; podrían citar miles de ejemplos, ya que ha revisado las actas; en el pasado, incluso, hubo debates de sí se les asignaba un cierto presupuesto a cierta facultad, u otro presupuesto a otras, en las épocas del señor Sherman Thomas, etc.

Señala que, históricamente, el Consejo se ha ido en detrimento de esa potestad que tiene de definir las políticas presupuestarias, ya que se hace, evidentemente, cuando han definido hasta cuánto va a ser el aumento salarial. Reafirma que la interpretación del señor Luis Baudrit es minimalista y esperable en ese sentido.

Menciona que es interesante una manera de actuar de la Administración anterior, con la cual siempre se opuso, y es que mandaba el criterio de la Oficina Jurídica o de otras oficinas, pero no decía si lo aprobaba o no, “simplemente interprete”. Parecía que ese era el criterio de la Administración; en varias ocasiones lo devolvieron preguntándole por el criterio, ya que la Oficina Jurídica es una simple asesora con la cual la Administración puede estar de acuerdo.

Comenta que, en ese caso, le parece que eso todavía es de la Administración anterior, porque la fecha es 17 de mayo, pero parece que todavía viene desde antes, y eso es importante.

Opina que, en el Consejo, esa posibilidad ha sido tan reducida. Si compara con los otros consejos universitarios, se da cuenta de que, por ejemplo, el tema del Banco Mundial y del empréstito, en las otras universidades estatales, en el TEC y en la UNA fueron aprobados por el Consejo Universitario y fue quien aprobó la política de asignación o no de esos recursos, y todo eso se tramitó y el Consejo Universitario, prácticamente, de manera indirecta, igual con el

fideicomiso de los megaproyectos, que básicamente se comprometen las finanzas universitarias por los próximos 15 años de una manera importante, una asignación presupuestaria que tiene que ver con política de qué se quiere desarrollar y qué no, y nunca llegó al Consejo Universitario.

Afirma que si revisan las actas del Consejo, no era así, porque el Consejo decidía a qué áreas. Reitera que están comprometiendo, de manera importante, las finanzas de la Universidad en los próximos 15 años y definiendo una línea que pueden estar de acuerdo o no, pero lo que sí es cierto, en su opinión, es que el Consejo Universitario debió haber aprobado esos planes; pero esos son maneras de pensar y, en ese caso, el Consejo definiendo política, en el sentido de que quieren apostar a la regionalización y en eso cree que están de acuerdo todos los que están en el plenario.

No coincide con el Dr. Alberto Cortés en el sentido de que el acuerdo sí es claro de cómo se calcula ese porcentaje, es sobre el presupuesto ordinario; es decir, el presupuesto ordinario para las Sedes Regionales tiene que ser 12% este año, 13% el año que viene; no tiene que ver con los aportes adicionales, eso no está contemplado y es muy sencillo calcular, y lo va a hacer, evidentemente, dentro de unos meses, de la suma que dé el presupuesto que se le asigna para el año entrante a las Sedes Regionales dividido entre la suma global, debe dar 13%, ese es el acuerdo sobre los presupuestos ordinarios. Si se puede o no cumplir, el Consejo puede entrar a considerar que por las circunstancias tengan que modificar algo y no se apega a lo que tenga que ser estrictamente y que se cumpla lo que acordaron, tal vez se pueda o no. A veces, la realidad choca contra el deseo, pero la manera de modificarlo no es con lo que hace el señor Luis Baudrit en su opinión de decir que era un acuerdo que no podía tomar el Consejo Universitario.

El ING. ISMAEL MAZÓN comenta que una de las notas se refiere a los fondos de las asociaciones deportivas, que fue una solicitud que realizó el vicerrector de Vida Estudiantil, que la planteó ante la Comisión de Administración y Presupuesto; la llevaron al plenario y se aprobó; es decir, pone al Consejo en una situación difícil, porque puede intuirse una diferencia de criterios que viene a zanjarse en el Consejo y que no se resuelve.

EL DR. HENNING JENSEN agradece los comentarios; señala que los miembros se han percatado de que se trata de una serie de oficios que se generan antes de haber asumido la Rectoría. Cree en la continuidad institucional, en la necesidad y en la responsabilidad de tomar posición con respecto a los asuntos que se van dando en la historia institucional; es decir, la Rectoría debe tomar posición ya sea afirmando lo que otras administraciones han decidido, o bien, tomando una posición divergente.

Afirma que sí va a realizar el comentario correspondiente, ya que es una persona que apoya, de una manera decidida, los procesos de regionalización; por lo tanto, esos procesos tienen que ir acompañados de decisiones y políticas presupuestarias. Dice que va a conocer esos oficios de la Oficina Jurídica, sobre los cuales, en ese momento, no puede pronunciarse porque ni siquiera los conoce.

Solicita tomar en consideración que apenas está en el séptimo día hábil; entonces, va a proceder a leerlos y a llevar una posición de la Administración con respecto a la resolución, pero lo que parece más importante es que sea con respecto al fondo tratado; entiende que uno de ellos se refiere a lo del presupuesto de regionalización, reiterando su disposición a fortalecer todos los procesos que tenga que ver con ese tema; por lo tanto, también, su presupuesto; si es con respecto a las asociaciones deportivas, también lo analizará.

Comenta que hay un error en la comunicación de la Vicerrectoría de Administración con respecto a la vigencia del nombramiento de José Alberto Moya Segura en la Oficina de Administración Financiera, y es que ese nombramiento es hasta finales de enero del 2013; todos los demás están correctos.

2. Informe de miembros

- **Aniversario de la Sede de Guanacaste**

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Dr. Henning Jensen por todos sus comentarios.

Informa que el miércoles anterior fueron al aniversario del 40.º aniversario de la Sede de Guanacaste; estuvieron presentes el Dr. Alberto Cortés, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Ing. Agr. Claudio Gamboa, el Ing. Ismael Mazón y su persona. Aprovecha el espacio para felicitar de nuevo a la Sede de Guanacaste por todo el trabajo realizado a lo largo de su trayectoria. La actividad estuvo agradable y muy optimistas todos los asuntos planteados con la indicación de que la provincia de Guanacaste y todo el entorno que significa Guanacaste, requiere de una participación decisiva de las autoridades universitarias, y el Dr. Henning Jensen, en su discurso, lo señaló, haciendo referencia a una soberbia participación de la Universidad de Costa Rica; así que en Guanacaste hay grandes retos y esperanzas para el desarrollo de la Sede y la educación en la provincia.

- **Página de Internet “Comunidad UCR”**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece a la Sede Regional de Guanacaste, en la ciudad de Liberia, por el recibimiento con el que les honraron la semana pasada, con motivo del 40.º aniversario. Esta celebración obedece a dos razones según su criterio; primero, por la labor que realiza la Universidad, y segundo, por el carácter estratégico que tiene esa región para el país en su conjunto, lo que así le parece en sus procesos de reflexión sobre la regionalización.

Comenta que es un detalle por considerar sustantivamente no solo con los recursos con los que cuenta la región, no solo con su situación geográfica limítrofe con un país vecino.

Por otra parte, manifiesta su preocupación sobre una página que aparece en línea en Internet, la que, a su criterio, está usurpando el nombre de la Universidad; se hace llamar la página “Comunidad UCR”. Hasta donde tiene entendido, son personas que se consideran amigas de la Universidad, pero no es una página oficial de ninguna oficina o instancia universitaria. Además, esa página pregonaba un catolicismo que lanza ataques y valoraciones que transgreden el espíritu de la Universidad de Costa Rica.

Señala que ya en el pasado, tiene entendido, una diputada atacó a la Universidad de Costa Rica tomando material de esa página, asumía era de la Universidad. En ese momento, el Vicerrector de Vida Estudiantil le contestó; sin embargo, ella nunca se retractó, el daño quedó hecho en los medios y en la opinión pública, y asumieron en ese momento que la Universidad había tomado medidas. Puntualiza que la UCR es una marca que le pertenece a la Universidad, no la puede usurpar cualquiera sin la debida autorización, sin estar los organismos competentes.

Le preocupa no solo por ese tipo de manifestaciones, sino que ya, específicamente, se refiere a algunos de los análisis, que realiza el semanario *Universidad* en términos grotescos, salidos de cualquier mentalidad analítica, de cualquier sensibilidad crítica, más bien, tienen un tono inquisitorial que riñe frontalmente con el espíritu universitario.

Le parece que tienen que tomar medidas, aparte de las acciones propositivas, para crear una cultura de debate, de respeto, de tolerancia; adicionalmente, tomar también medidas legales en contra de una página de ese tipo, que lo está haciendo es usurpando el nombre de la Universidad, que como ya se notó, están pidiendo linchamientos en un tono jocoso y alejado del espíritu de la Universidad.

A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.

- **Trocha fronteriza con Nicaragua**

El ING. ISMAEL MAZÓN agradece y felicita a la Sede de Guanacaste por la celebración del 40.º aniversario y por el recibimiento que les hicieron. Considera que la Sede de Guanacaste es un ejemplo claro de los aportes que realiza la regionalización a una zona; allí lo ven bien claro, y sabe que el Dr. Henning Jensen está en ese tema. Indica que convendría estimular la mayor diversificación de programas de estudio en esa Sede; especialmente le interesa, por cuestiones de tipo profesional, el área de ingenierías que han manifestado en varias ocasiones su interés, pero la limitación siempre han sido los recursos, y es importante tomarlo en cuenta.

Se refiere al tema de la trocha fronteriza, ya que no puede evitar comentarlo, porque debió haber existido normas mínimas para iniciar; aunque fuese una trocha de emergencia, no se está en un estado de guerra para abrir un camino por donde se les ocurra; por lo menos debieron haber existido diseños mínimos, que se pueden levantar rápidamente, y soluciones ingenieriles a problemas de desagüe, de alcantarillado también, y no las soluciones que propusieron donde, efectivamente, no hay nada de ingeniería; es todo lo contrario, es precisamente lo que les enseña a los estudiantes de Ingeniería a no hacer. Se vieron las fotos y el reportaje.

Comenta que le apena porque hay profesionales de alta calidad en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y competentes en el tema de carreteras. Cree que no fueron tomados en cuenta a la hora de ni siquiera planear la trocha.

Respalda totalmente los comentarios que el LANAMME realizó en su informe. La carretera fronteriza aportará y será importante para el desarrollo de la región; la gente lo ha manifestado de esa forma, quien tiene que vivir en esa zona lo ha manifestado así, pero es importante hacerlo bien y que los recursos, que fueron cuantiosos, ya que están hablando de 22.000 millones de colones, que es mucho dinero, deben ser mejor controlados y mejor invertidos, y no hacer que los lave el primer invierno. El país está muy necesitado de recursos como para invertirlos de esa manera.

- **Cima del Everest**

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el compatriota Warner Rojas llegó a la cima del Everest; esa es una hazaña importante para el deporte del montañismo, y se une a otros compatriotas que han destacado internacionalmente como Gabriela Traña, Nery Brenes, Sharolyn Scott, Shirley Cruz y Andrey Amador; también deben sentirse orgullosos de gente que se prepara durante años y que empieza con una planificación, un orden, una disciplina, y

alcanza su meta; en ese caso, una meta que solo cinco centroamericanos han conseguido Warner Rojas lo logró como primer costarricense; ya la bandera de Costa Rica está en la cima del Everest.

Recuerda que la señora Ginnette Soto, el año pasado o antepasado, intentó escalar también el Everest y no pudo; lamentablemente, se enfermó. Habría sido la primera mujer en alcanzar la cima, pero en ese caso fue Warner Rojas, por lo que lo felicita de su parte.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa su satisfacción por la celebración que realizó la Sede de Guanacaste de su 40.º aniversario. Destaca la recopilación que realizó la señora Mireya Hernández de Jaén sobre la historia de la Sede, ligada al desarrollo del país. Estima que algunas de las decisiones más importantes que se tomaron, deberían rescatarlas. Cree que el Dr. Ángel Ocampo solicitó especialmente que esa reseña fuera digitalizada y en ese sentido se debería recuperar esa memoria.

Se refiere a dos aspectos relacionados con la Sede de Guanacaste, y no porque sean los únicos, sino porque en ese momento resultan de interés, las residencias que se están construyendo son menos de la mitad de lo planeado. Conociendo que las personas, los estudiantes de la Sede son los que tienen mayor número de becas 11, y becas que incluyen también la residencia. La expectativa que había de construir determinado número de residencias, cree que eran 180, y ahora van a ser 60 residencias, es casi un tercio. Considera que esa situación, que no fue una decisión en perjuicio de la Sede, sino que es el resultado de varias apelaciones que ha habido en el concurso y cambios en los precios de una gran cantidad de años, debería pensar la forma de subsanarla en el corto plazo.

El otro aspecto que desea mencionar de la Sede, que se enteraron en ese momento, es la posibilidad de que el cuartel sea donado la Universidad de Costa Rica. Esa posibilidad que existe, sería de interés. Ya la subdirectora de la Sede de Occidente ofreció todo el apoyo a Dr. Raziell Acevedo para dar comienzo a una iniciativa, para que sea como la que tiene el Museo en San Ramón.

Comenta que en ese lugar hay unas instalaciones, en el cuartel, que son emblemáticas y representan parte de la historia de la Campaña Nacional. Existe una serie de condiciones que serían de provecho, incluso para ampliar, desde lo cultural, toda la gran posibilidad que está abriendo la Sede con la Etapa Básica de Música y otras actividades.

Agrega que son dos aspectos que le quería mencionar al Dr. Henning Jensen solamente para que la Administración los tome en cuenta, entre muchas otras necesidades que tiene la Sede.

- **Foro**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta sobre el foro, está pasando un borrador del programa; el foro se va a llamar “Investigación con seres humanos, bioética y legalidad en Costa Rica”. Recuerda que el Consejo del Área de la Salud envió una comunicación al Consejo Universitario, solicitando que el proyecto de ley se devolviera a la Comisión. En ese acercamiento de nuevo con el Consejo del Área, programaron una serie de actividades, y una de ellas es el foro; también habrá una conferencia de Prensa.

Señala que el foro está dirigido a analizar los dilemas y desafíos ético-jurídicos que plantea la realización de investigaciones con seres humanos, tanto en el ámbito de la

protección a los derechos de las personas, así como en lo referente a los órganos de control; esa actividad está programada en dos fechas.

La primera es el miércoles 6 de junio, en el auditorio del LANAMME, van a contar con una apertura por parte del Dr. Henning Jensen, que ha estado vinculado con ese tema. También, tienen una sesión inaugural a cargo del Dr. Fernando Cruz Carrillo, quien es magistrado titular de la Sala Constitucional; y es de los firmantes del voto en la Sala, en el cual se declara que no se debe seguir operando con un reglamento en la investigación con seres humanos en el país y que se precisa establecer una ley. Posteriormente, en la tarde, van a tener una mesa de discusión sobre los dilemas y desafíos de la protección de los derechos humanos de las personas que participan en investigaciones; van a contar con el señor José Miguel Esquivel, de la Facultad de Microbiología; con el diputado Aisa Campos, quien todavía no ha confirmado; María Eugenia Venegas ha confirmado con mucha satisfacción de estar en la Universidad y el máster Francisco Quesada Rodríguez, biotecnista, egresado de la maestría interinstitucional de Bioética, ha realizado, junto con otros compañeros y compañeras una tesis sobre el proyecto de ley, la moderación. El cierre va a estar a cargo de Luis Fallas López, del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Señala que la segunda actividad es el martes 12 de junio en el auditorio del LANAMME. Para eso tienen dos mesas, una primera que se va a dirigir a los desafíos en el diseño de los órganos de control; la señora Deisy Corrales, ministra de Salud, está invitada; aún no les ha confirmado; el señor Jorge Andrés Oviedo Álvarez, procurador adjunto de la Procuraduría General de la República, quien ha realizado observaciones específicas al diseño de los órganos, y tienen por confirmar a la Lic. Giselle Segnini Hurtado, gerente del Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República.

Agrega que en la segunda mesa, que se va a referir al diseño de esos órganos de control pero desde la perspectiva universitaria, va a estar el señor Luis Fallas, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas; Carlos Zamora Zamora, de la Asociación Salud y Fármacos, y la Dra. Jackeline García Fallas, quien es la coordinadora del Comité Ético Científico; va a moderar y hacer el cierre la Dra. Gabriela Arguedas Ramírez, de la Facultad de Farmacia, quien también es de la Maestría en Bioética. La clausura va a estar a cargo de la Dra. Lidieth Fonseca, quien es la coordinadora del Consejo del Área de Salud.

Informa que esa actividad tiene la particularidad que ha sido diseñada, elaborada, discutida y, finalmente concertada, entre las personas que firmaron los diferentes dictámenes (tres) que ya ha hecho el Consejo Universitario y un representante que nombró cada una de las facultades y escuelas del Área de la Salud. Esperan que su convocatoria sea relevante para volver a poner ese tema en discusión.

Solicita que el martes 12 de junio esté el mayor número de miembros del Consejo. Como es un día de sesión, plantear la posibilidad de que sesionen en la tarde para que algunos, como en otras ocasiones que han hecho actividades, pudieran acompañarlos en esa actividad tan importante para la academia en ese momento.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que coordinarán ese asunto de variar el horario de la sesión.

*****A las diez horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se suma a las felicitaciones de los deportistas nacionales que han tenido importantes logros a nivel internacional. La señorita Shirley Cruz repite en un evento importante, que es la *Champions femenina*, a nivel de fútbol se titula con el Olympique Lyon. Destaca que es un buen ejemplo de cómo el trabajo en equipos se tienen grandes logros; Andrey Amador, también en un equipo de ciclismo se destacó en el Giro de Italia.

Felicita a la Sede de Guanacaste por los 40 años. Durante la celebración tuvieron la oportunidad de disfrutar de la orquesta de marimbas. Realmente, tuvieron una actividad esplendorosa, con interpretaciones de niños y niñas, de adolescentes e interpretaciones de los profesores de música; la participación de todos fue hermosa. Se suma a las expresiones de preocupación de la información que recibieron de las construcciones insuficientes de las residencias estudiantiles en esta Sede lo que se va a requerir, de parte de la Administración, una propuesta en un corto tiempo, si realmente quieren apoyar ese esfuerzo.

En el marco de la regionalización, llegó en un momento oportuno que el Consejo asistiera a la celebración de ese cuadragésimo aniversario.

Finalmente, se refiere a la trocha, como titulaban los periódicos de una trocha hecha a la troche y moche que considera que el Ing. Ismael Mazón lo expresó sobre la preocupación de todos los costarricenses de cómo se está realizando un óleo de recursos, los cuales cuestan mucho, y no se vislumbra que vayan a ser duraderos en el tiempo.

- **Ingreso de estudiantes cubanos a Costa Rica**

EL DR. ALBERTO CORTÉS denuncia la situación que vivieron unos estudiantes cubanos universitarios, que venían para Costa Rica a un taller organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). De esa situación y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad, a quienes no se les dejó entrar al país a pesar de que venía a una actividad académica, tenían financiamiento y la beca de CLACSO. De esa situación se enteró cuando lo llamó la directora de Investigaciones Sociales, la Dra. Carmen Caamaño, quien le indicó que a los estudiantes centroamericanos se les detuvo durante largo tiempo y se les realizó un interrogatorio propio de la Guerra Fría, propio de otra época de la realidad política centroamericana y mundial.

Le parece que deberían conseguir la información precisa y enviar una nota de protesta, planteando la necesidad de que esas situaciones no se presenten porque compromete la posibilidad de que Costa Rica sea un espacio en el que se desarrollen actividades internacionales; por ejemplo, CLACSO difícilmente volverá a financiar un proyecto de foro, encuentro o seminario en el que vengan estudiantes becados, dada esa situación que se presentó. Eso afecta no solo la imagen del país, sino que puede afectar la posibilidad de que la UCR sea un espacio regional importante de encuentro apoyado por instituciones y organismos académicos internacionales.

Considera que debe hacer una denuncia, señalando no solo las implicaciones en términos de violación de derechos humanos, sino también, en las implicaciones que tiene para

la Universidad de Costa Rica como espacio de libertad académica. Se suma a la denuncia y manifiesta su total apoyo a las instancias que han vivido esa situación. Insiste en que deberían de pronunciarse al respecto.

- **Demanda de la empresa minera Infinito Gold**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta sobre la situación del señor Jorge Lobo quien está siendo demandado por la empresa Industrias Infinito. Desea dejar constancia de su apoyo y solidaridad por el gran papel que realizó en la lucha contra esa empresa y todo lo que se evidenció después, los actos que había detrás. También, plantearía que el Consejo se pudiera pronunciar en apoyo a ese profesor catedrático de la Universidad, porque le parece que hay detrás de esa demanda un intento de amedrentamiento, que podría buscar o tener la intención de intimidar a profesores y profesoras de la Universidad, científicos, académicos, a que no se pronuncien sobre temas de interés nacional, como en el que ha participado el señor Jorge Lobo como miembro de la Comisión Especial de Crucitas.

Insta a que como Universidad realicen algo en apoyo de ese valiente académico y comprometido ambientalista.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que esos hechos que ha señalado el Dr. Alberto Cortes, con respecto al tema de los estudiantes que venían a la actividad, se suma a la denuncia y a la solidaridad con esas instancias, pero agregaría que hay una lesión adicional de derechos a la autonomía universitaria, a la libertad de cátedra porque si es una actividad que está auspiciada en los marcos de la actividad institucional, en los marcos académicos, etc., que ocurra eso, toca también el aspecto de la autonomía de la Universidad, para que se considere también como parte de un eventual pronunciamiento

Con respecto al tema de Crucitas, señala que justamente no solo está el caso del señor Lobo; hay dos profesionales más que están siendo procesados criminalmente, en la vía penal, por la empresa; incluso el señor Nicolás Boeglín quien fue también miembro de la Comisión Especial, y el abogado Edgardo Araya. Además, de señalar ese hecho, que ya en otras ocasiones se ha comentado, indica que hay un intento de criminalizar no solo la opinión política, sino la gestión profesional en ese caso los profesionales quienes encabezaron la demanda en el Contencioso Administrativo.

- **Inspección al proyecto minero *Crucitas***

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que el viernes 1.º de junio de 2012, funcionarios del Tribunal Contencioso Administrativo visitarán Crucitas para realizar una inspección en el lugar sobre los daños causados, con el fin de evaluar los daños ocasionados por la tala, a mansalva, que hizo la transnacional, una vez que el gobierno del Dr. Óscar Arias Sánchez decretó de interés nacional el Proyecto Crucitas.

Recuerda que la empresa fue condenada al pago de daños ambientales en las instancias contencioso-administrativas. Los grupos que han dado la lucha en defensa del medio ambiente y en contra de la minería están convocando a una actividad que se realizará el próximo viernes en el lugar.

Trae a colación lo anterior, porque considera importante que el Consejo Universitario esté informado, dado que se habían pronunciado al respecto. Cree que los costos del peritaje los va a cubrir el propio movimiento social.

Hace una excitativa en caso de que deseen colaborar para sufragar los costos del peritaje. Tiene entendido que los peritos no van a cobrar honorarios, pero van a permanecer en el terreno de la mina durante quince días, y esto tiene sus costos.

En cuanto a la *Ley del atún*, indica que la semana pasada expresó el interés de conocer en qué estado dejó este asunto la Administración anterior, así como cuáles van a ser los lineamientos de la nueva Administración en ese sentido. Le parece que el señor rector conoce de esto, pues tiene entendido que hay una audiencia de parte de la seccional, los grupos comunales, estudiantiles, etc.

Opina que es conveniente darle seguimiento a este asunto a nivel de Consejo Universitario, y que se tome en cuenta los criterios jurídicos del asesor legal de este Órgano Colegiado, así como el de la Oficina Jurídica, ya que había criterios encontrados de interpretación con respecto al decreto.

- **Pago del zonaje**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL desea saber si se le ha dado seguimiento al asunto del zonaje, pues estaba pendiente que la Oficina de Recursos Humanos les aclarara algunas interpretaciones sobre el pago del zonaje, en razón de las personas que los visitaron de la Sede de Occidente, quienes se apersonaron para plantear que no se les estaba reconociendo el zonaje a algunos funcionarios, específicamente a los administrativos, pero parece que también hay algunos docentes que podrían estar siendo afectados; de ahí la conveniencia de conocer qué ha sucedido con esto.

Refiere que el Gobierno publicó el domingo 20 de mayo de 2012 un campo pagado titulado “Posición del Gobierno de la República en relación con la ruta 1856”. Hace un llamado de atención por el contenido y el sesgo guerrerista y chovinista de dicho pronunciamiento, el cual es grave y preocupante.

Agrega que *La Nación* publicó hoy que el proyecto la trocha, incluso antes de que se decretara emergencia nacional en ese sitio, el CONAVI ya había dispuesto de seis mil millones de colones para la contratación realizada de forma directa y sin ningún control para abrir esa trocha, lo cual se hizo por orden y bajo la dirección del Ministerio de Seguridad, que venía orientando esto, con lo cual se extiende más la gama y velo de corrupción escandaloso alrededor de este asunto.

Insta al Consejo Universitario para que se pronuncien al respecto, debido a que esa publicación es una exaltación bélica con sesgo chovinista muy antinicaragüense, que lejos de abonar a un ambiente de calma, más bien puede incitar mayores amagos de violencia ya no entre los países, sino entre la ciudadanía; especialmente, en las zonas fronterizas. Se ofrece para elaborar un pronunciamiento en ese sentido.

Señala que el fin de semana visitó la zona norte y notó que hay un clima de tensión no solo por las posiciones que ha venido asumiendo Costa Rica, sino, también, por las que saltan del lado del Gobierno nicaragüense.

Otro elemento que le preocupa y que debe llamar la atención del país, y ojalá el Consejo Universitario pueda hacer esa prevención nacional, es que se actuó con criterios de un estado de excepción; es decir, se suprimió cualquier referencia a un Estado democrático y se tomaron

decisiones sobre la base de que se estuviera en un estado de guerra, suprimiéndose, incluso, muchas de las garantías o potencialmente eliminando muchas de las garantías constitucionales que deben estar de por medio.

Manifiesta que tiene el artículo publicado en *La Nación* el domingo pasado, el cual también está disponible en la página web de la Casa Presidencial por si alguno de los miembros desea leerlo.

Considera que este asunto debe analizarse por la forma cómo en el país se toman este tipo de decisiones y que la población no se da cuenta, como en el caso de la trocha que se empezó a abrir bajo dirección y orden del Poder Ejecutivo directamente, por el Ministerio de Seguridad.

Le preocupa que dentro del marco del régimen democrático se actuara bajo la circunstancia de un estado de excepción.

Reflexiona que dicho criterio fue aplicado hoy a la trocha; no obstante, este puede ser aplicado, incluso desconocen si ha sido aplicado o podría ser aplicado, a otro tipo de circunstancias en donde las libertades democráticas puedan verse más comprometidas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que solicitó a la Oficina de Recursos Humanos un detalle puntual en cuanto a quiénes y cómo había sido pagado el zonaje; además de cómo habían avanzado las actualizaciones de los zonajes en la Sede de Occidente.

Pregunta al Dr. Henning Jensen si tiene alguna información al respecto. Añade que esto se ha coordinado, pero, hace falta el documento final, que sería una información determinante para conocer cuál sería el procedimiento que en definitiva se seguiría para clarificar toda la situación.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rafael Evelio Granados Carvajal, Ileana Vargas Umaña, María Nielssen Rojas Muñoz, Pedro José Céspedes Calderón, Enrique Ulate Chacón, Max Fernández López, Juan Carlos González Rodríguez, Freddy Chaves Mora, Andrés Ulloa Carmion.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Rafael Evelio Granados Carvajal.

Aclara que el señor Rafael Evelio Granados Carvajal tiene un nombramiento equivalente al de docente catedrático, pero no lo es. El nombramiento es interino y es equivalente a la categoría de catedrático debido a que es profesor de otra universidad, y el Consejo Universitario ratificó dicha equivalencia. Además, tiene cuatro años de trabajar en la Institución. Asimismo, es requisito el cuarto de tiempo, pero el profesor tiene cuatro años de estar nombrado.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Rafael Evelio Granados Carvajal, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Ileana Vargas Umaña.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de María Nielssen Rojas Muñoz.

****A las once horas y diez minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez.****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Pedro José Céspedes Calderón.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de Pedro Céspedes Calderón.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta qué es el PMI capítulo México, quién organiza, de qué actividad se trata y si es una universidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde micrófono apagado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Srta. Rebeca Sura

TOTAL: Dos votos

****A las once horas y catorce minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Enrique Ulate Chacón.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la solicitud de Enrique Ulate Chacón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera que se debe corregir un dato en el documento, ya que se colocó que la actividad es del 5 al 8 de junio de 2012 y el itinerario del 2 al 17 de junio de 2012.

Le parece que ese dato debe colocarse de forma más clara; quizás decir que del 5 al 8 de junio de 2012 va a participar en el Congreso y del 9 al 17 de junio de 2012, en las visitas que realiza a España y a Austria, con el fin de que no se preste a confusión de que la actividad finaliza el 8 de junio de 2012.

*****A las once horas y veintitrés minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Max Fernández López.

*****A las once horas y veinticinco minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo.*****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Juan Carlos González Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Freddy Chaves Mora.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito a Freddy Chaves Mora y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Andrés Ulloa Carmiol.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que a su juicio, hay que levantar el requisito, porque tiene ¼ de tiempo, pero no está planteado para que se levante.

Señala que por el tipo de actividad a la que asiste; es decir, recibir un curso de metodologías en aguas subterráneas, debe ser tramitado por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que ante las observaciones exteriorizadas por los miembros del Consejo Universitario, propone sacar la solicitud de apoyo financiero en discusión para verificar lo señalado y presentarlo la próxima sesión

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS acoge la propuesta del Dr. Alberto Cortés, por lo que queda pendiente la solicitud de apoyo financiero de Andrés Ulloa Carmion.

Posteriormente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
---	--------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

TRÁMITE ORDINARIO

RAFAEL EVELIO GRANADOS CARVAJAL	DOCENTE CATEDRÁTICO (2) Nombramiento de un ¼ tiempo interino 4 años de laborar en la Universidad	DF. MÉXICO, MÉXICO	ACTIVIDAD: 4-06-2012 Al 11-06-2012 ITINERARIO: 2-06-2012 Al 11-06-2012	ESOCITE Pasaje Aéreo, Otros \$580.00 Total: \$580.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,000.00 Total: \$1,000.00
---------------------------------------	--	-----------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: IX Jornadas Latinoamericanas de estudios sociales de la ciencia y la tecnología, ESOCITE 2012.

Organiza: ESOCITE, CTS+I

Justificación: a) participar en las IX Jornadas Latinoamericanas de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, ESOCITE 2012, para analizar balance de campos de ESOCITE en América Latina y desafíos del 5 al 8 junio
b) presentación de ponencia para libro de redes y estilos de investigación y reunión de la RESCTI, a celebrarse los días 9 y 10 de junio.

ILEANA VARGAS UMAÑA, Escuela de Salud Pública	DOCENTE CATEDRÁTICO	ALBANY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 1-06-2012 Al 13-06-2012 ITINERARIO: 31-05-2012 Al 14-06-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,082.00 Pasaje Aéreo, (UCR), \$392.00 Total: \$1,474.00
--	------------------------	--	--	--	--

Actividad en la que participará: Valoración conjunta de las actividades académicas Escuela de Salud Pública UCR-Escuela Salud Pública Albany.

Organiza: Universidad de New York en Albany.

Justificación: 1. Como parte del convenio existente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de New York, la Escuela de Salud Pública realiza diversas actividades de intercambio académico. Para el año 2013 habrá un nuevo coordinador por parte de la Universidad de Albany, por tanto en la visita se estará coordinando con esta persona la orientación de las actividades que se realizarán en el 2013 y años posteriores, en las diferentes actividades sustantivas.

2. Se participará en diferentes actividades académicas (entrevistas, conferencias, observaciones entre otras) organizadas a fin de profundizar en el conocimiento del Sistema de Salud estadounidense. Ponencia "Sistemas de Salud Costarricense".

MARIA NIELSEN ROJAS MUÑOZ, Escuela de Salud Pública	DOCENTE INVITADA	ALBANY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 1-06-2012 Al 13-06-2012 ITINERARIO:		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$1,082.00
--	---------------------	--	--	--	---

			31-05-2012 Al 14-06-2012		Pasaje Aéreo, (UCR) \$392.00 Total: \$1,474.00
Actividad en la que participará: Visita a la Escuela de Salud Pública de New York en Albany. Convenio UCR-U New York. Organiza: Escuela de Salud Pública de la Universidad de New York en Albany. Justificación: 1. Como parte del convenio existente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de New York, la Escuela de Salud Pública realiza diversas actividades de intercambio académico. Para esta visita se estarán realizando diferentes actividades académicas (entrevistas, conferencias, observaciones entre otras) a fin de profundizar en el conocimiento del Sistema de Salud estadounidense. 2. Se considerara posibilidades de explorar proyectos de investigación y acción social conjuntos. Para dicho efecto se presentará a la contraparte la investigación titulada "Análisis de la asociación de los determinantes alimentario-nutricional, atención médica y ambiente laboral en la calidad de vida del personal docente de la Sede Rodrigo Facio del año 2011". 3. Observar actividades académicas relacionadas con la promoción y educación en salud a fin de valorar posibles colaboraciones para enriquecer los cursos sobre éstas temáticas que se imparten en la Carrera de Promoción de la Salud. 4. Guía y acompañamiento a dos estudiantes de la Carrera de Promoción de la Salud que participarán en esta Pasantía como parte del intercambio estudiantil.					
PEDRO JOSE CESPEDES CALDERON RECTORIA	ADMINISTRATIVO JEFE B	DISTRITO FEDERAL, MÉXICO	ACTIVIDAD: 21-06-2012 Al 23-06-2012 ITINERARIO: 20-06-2012 Al 24-06-2012	Aporte personal (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$165.00 Impuestos de Salida , \$28.00 Total: \$193.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$805.38 Pasaje Aéreo, (UCR) \$694.62 Total: \$1,500.00
Actividad en la que participará: IV Congreso Internacional de Dirección de Proyectos MEXICO 2012, Organiza: PMI Capítulo México Justificación: Actualizar los conocimientos y experiencia al participar en Conferencias Magistrales de Dirección de Proyectos, ofrecidas por renombrados ponentes. Actualización y desarrollo de habilidades específicas, asistiendo a los talleres. Ponencia "Preparación de los profesionales en Dirección de proyectos. Un enfoque basado en el desarrollo de competencias en proyectos."					
ENRIQUE ULATE CHACON SIST. ESTUDIOS DE POSGRADO	DOCENTE ASOCIADO	NITRA, ESLOVAQUIA VIENA, AUSTRIA MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 5-06-2012 Al 8-06-2012 (Congreso) 9-06-12 al 17- 06-12 (Visitas académicas a Universidad) ITINERARIO: 2-06-2012 Al	Fundevi (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$750.00 Aporte personal Pasaje Aéreo \$1,210.00 Total: \$1,960.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,295.00 Fondo Restringido, #1526 (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00

			17-06-2012		Total: \$1,795.00
Actividad en la que participará: XII CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO AGRARIO, Organiza: UNION MUNDIAL DE AGRARISTAS UNIVERSITARIOS - UNIVERSIDAD DE NITRA Justificación: Se pretende participar como Expositor en el Congreso Mundial, como Vice-Presidente de la Unión Mundial de Agraristas. Además, realizar visitas académicas a Universidades en otros países, como España y Austria. Ponencia “Tierra Agricultura Sostenible y alimentación en el derecho agrario comunitario centroamericano”.					
MAX FERNANDEZ LOPEZ SIST. ESTUDIOS DE POSGRADO	DOCENTE INTERINO	NITRA, ESLOVAQUIA Madrid, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 5-06-2012 Al 8-06-2012 (Congreso) (Visitas académicas a Universidad) ITINERARIO: 2-06-2012 Al 17-06-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fundevi \$750.00 Pasaje Aéreo, Aporte personal \$1,210.00 Total: \$1,960.00	Inscripción, (UCR) \$100.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,295.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, #1526 \$500.00 Total: \$1,895.00
Actividad en la que participará: XII Congreso Mundial de Derecho Agrario, Organiza: UMAU Organización Mundial de Agraristas Justificación: Soy docente sustituto de la Asignatura de Derecho Agrario y por lo tanto es indispensable para mi estar actualizado en esta área tan dinámica de las Ciencias Jurídicas y así ser un ente multiplicador del conocimiento y de las nuevas tendencias mundiales. También formo parte del cuerpo docente de la Maestría de Derecho Comunitario y Derechos Humanos, y es vital a nivel de Derecho Comunitario, entender hacia donde se dirige la Política Agraria Comunitaria Europea (PAC), para ver en que puede afectar o beneficiar a la Región Centroamericana. Por otro lado, para el cuerpo docente de la Maestría resulta indispensable utilizar el método comparativo del modelo comunitario de la Unión Europea, por ser este pionero y estar muy consolidado; lo cual permite tanto a nivel académico como práctico determinar las diferencias y similitudes, aciertos y desaciertos de la PAC y compararla con la Política Agraria Centroamericana (PACA) y de paso ver que puede implementarse a nivel comunitario centroamericano. En otro orden de ideas, tendré el honor de exponer una ponencia en dicho Congreso, dando a conocer la realidad costarricense y el quehacer científico y académico de nuestra Universidad. Por otro lado, tengo la oportunidad de realizar una estancia de investigación en el Centro de Estudios Europeos en Toledo, España y de paso ver la posibilidad de reunirme con el nuevo Director de la institución, para darle seguimiento al proyecto de un Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Castilla La Mancha y la Universidad de Costa Rica que se gestó hace más de un año y que actualmente se encuentra en la oficina de Relaciones Internacionales de dicha universidad. La aprobación de este Acuerdo de Cooperación resultaría harto beneficioso para ambos centro educativos, porque tienen en común una Maestría en Derecho Comunitario (con diferentes nombres), lo cual podría generar la posibilidad de realizar intercambios académicos tanto de profesores como de estudiantes, y para nosotros sería de mayor beneficio porque dicha Universidad tiene un acuerdo con el Centro de Estudios Europeos, el cual cuenta con un equipo de apoyo de primera y una biblioteca especialidad de gran utilidad para la investigación. Ponencia: “La actualidad de los conflictos de Ocupación precarios de tierras en Costa Rica.” “A propósito de un caso concreto.”					
JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ SECCION DE	TRABAJADOR OPERATIVO C	MANAGUA, NICARAGUA SAN SALVADOR, EL SALVADOR	ACTIVIDAD: 5-06-2012 Al 8-06-2012 ITINERARIO		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR)

TRANSPORTES		MANAGUA, NICARAGUA	3-06-2012 Al 10-06-2012		\$1,130.49 Total: \$1,130.49
Actividad: SIMPOSIO INTERNACIONAL BIOLOGIA UNIV. DE EL SALVADOR Y GESTION DE RECURSOS NATURALES UCR, Organiza: SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE Justificación: CHOFER ASIGNADO PARA EL TRASLADO DE LOS PARTICIPANTES.					
FREDDY CHAVES MORA SEDE REG. OCC. ADMINISTRACION	TRABAJADOR OPERATIVO C (3) Otros aportes otorgados en sesión 168 Rectoría, Gira Chiriquí.	MANAGUA, NICARAGUA SAN SALVADOR, EL SALVADOR MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 5-06-2012 Al 8-06-2012 ITINERARIO: 3-06-2012 Al 10-06-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,130.49 Total: \$1,130.49
Actividad: SIMPOSIO INTERNACIONAL BIOLOGIA UNIV. DE EL SALVADOR Y GESTION DE RECURSOS NATURALES UCR. Organiza: SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE. Justificación: CHOFER ASIGNADO PARA EL TRASLADO DE LOS PARTICIPANTES.					

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 5**

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-010, de la Comisión Especial que estudió el texto sustitutivo del Proyecto de Ley *Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa solicita a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, el criterio con respecto al texto sustitutivo del *Proyecto de Ley Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. Expediente N.º 16.818 (CECTE-934-16.818-11, del 5 de octubre de 2011).
3. Mediante el oficio R-5849-2011, del 6 de octubre de 2011, la Rectoría eleva dicho proyecto al Consejo Universitario, para el análisis respectivo.
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina Jurídica (CU-D-11-10-600, del 10 de octubre de 2011) emitir el criterio sobre el texto sustitutivo del *Proyecto de Ley Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*.

5. El Consejo Universitario solicita a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa una prórroga, para emitir su juicio con respecto al Proyecto de Ley precitado (CU-D-11-010-606, del 13 de octubre de 2011).
6. La Oficina Jurídica remitió sus observaciones sobre el Proyecto de Ley indicado, mediante el oficio OJ-1099-2011, del 21 de octubre de 2011.
7. La Dirección del Consejo Universitario solicita al Dr. Alberto Cortes Ramos, miembro del Consejo Universitario, conformar una comisión especial, para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (CEL-P-11-032, del 7 de noviembre de 2011).
8. La Comisión Especial estuvo conformada por: el Dr. Alberto Cortes Ramos, quien fungió como coordinador; el Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de investigación; el Ing. Jorge Monge, director del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), y el Magíster. Rafael Herrera, coordinador de la Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial.

ANÁLISIS

a. ORIGEN DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley denominado *Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818, es presentado a la Asamblea Legislativa por la diputada Sadie Bravo Pérez en octubre del 2007; posteriormente, en octubre del 2011, la Asamblea Legislativa solicita a la Universidad de Costa Rica que se pronuncie con respecto al texto sustitutivo del proyecto de ley en mención.

b. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1099-2011, del 21 de octubre de 2011, se pronunció de la siguiente manera

(...)Por medio del proyecto en cuestión, se pretende reformar diversos artículos de la Ley 7169 —Ley de Promoción del Desarrollo Científico Y Tecnológico—, la Ley N° 7293 —Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones— y la Ley 5048 —Ley de creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Dentro de las reformas a la Ley 7169 se procura la reforma de los artículos 2, 7, 12, 24, 39 inciso a) y 40; así como la adición del artículo 100 bis y la eliminación del inciso d) del artículo 39. Las reformas a los artículos 2, 7 y 12 incorporan o suprimen diversos aspectos del texto vigente, los cuales no tienen mayor incidencia sobre la autonomía universitaria.

*Por su parte, la reforma al artículo 24 se limita a incorporar lo referente a la regulación de la propiedad intelectual de los proyectos financiados por el CONICIT, en este aspecto llama la atención que pese a que en la norma se reconoce que las organizaciones generadoras de conocimiento ostentan la propiedad intelectual de los proyectos financiados por el CONICIT, este último se reserva una **licencia de explotación, no exclusiva, intransferible y gratuita en caso de que el interés nacional así lo requiera y el derecho a una retribución, acorde con su aporte, según acuerden las partes, cuando de obtengan beneficios económicos** por derechos de propiedad intelectual derivados de un proyecto financiado por el CONICIT. La aludida reforma debe ser examinada con cautela, ya que pese a que no tiene una incidencia directa en la autonomía universitaria, es evidente que de forma indirecta podría llegar a violentarla (...)*

(...)La reforma referente al inciso a) del artículo 39 procura modificar la forma en que el Fondo de Incentivos obtendrá su financiamiento, ya que se establecen nuevos parámetros para determinar la partida presupuestaria, dichos parámetros se basan en porcentajes específicos del producto interno bruto. (...)

*(...)Otro aspecto relevante del Proyecto es la adición del artículo 100 bis a la Ley 7169. Dicha norma procura **impulsar y facilitar la transferencia de conocimientos novedosos desde la academia al sector productivo público o privado**, para ello **“le otorga a las universidades públicas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual generados como resultado de su labor”**. Este aspecto pudo haberse omitido, ya que por derecho propio las Universidades Públicas ostentan los derechos de propiedad intelectual de su labor creativa, de forma tal que es innecesario, e incorrecto, que el referido*

artículo se arrogue la potestad de “otorgar” a las Universidades Públicas la titularidad de ese derecho, pues las únicas facultadas para disponer de dicha titularidad son las propias Universidades; consecuentemente, pese a que en esa misma norma se establece que la acción se ejecutará “sin perjuicio de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política”, es evidente la acción regulada sí conlleva una disposición indebida de un derecho que corresponde, en forma exclusiva, a las propias Universidades Públicas y que en el caso particular de la Universidad de Costa Rica representa un quebranto a su autonomía y a la plena capacidad jurídica que ostenta, lo que ocasiona una evidente transgresión al artículo 84 de la Constitución Política.

En igual sentido, la adición del artículo 100 bis establece que: “las personas físicas generadoras de conocimiento novedoso, tendrán derecho a ser reconocidas como autores o inventores y, en caso de generarse beneficios económicos, **podrán tener derecho a recibir una parte de los mismos, según los procedimientos internos que defina cada universidad**”; asimismo, en la norma **se reconoce la plena capacidad jurídica de las Universidades para la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual o bien para licenciar estos al sector productivo o privado en las condiciones en que acuerden las partes**. Ambas disposiciones conllevan una intromisión a la autonomía universitaria (...)

(...)Un último aspecto que llama la atención respecto al artículo 100 bis es el hecho de que **el Poder Ejecutivo, mediante decreto, se arrogue el derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las Universidades Públicas, para que éste sea explotado por una entidad estatal o por terceros autorizados por el gobierno, cuando lo exijan razones calificadas de extrema urgencia, interés público, emergencia o seguridad nacional**. Los citados aspectos vulneran la autonomía universitaria, consagrada de forma tajante por el artículo 84 de la Constitución Política, ya que el Poder Ejecutivo no puede disponer, en amparo a una ley o decreto, de aspectos que la Constitución Política concedió a la Universidad de Costa Rica, pues de llegar a aceptarse se estaría justificando la intromisión del Ejecutivo en el quehacer de las Universidades. (...)

(...)Otro de los aspectos de la Ley 7169 que se pretende modificar es el inciso d) del artículo 39; no obstante, este aspecto presenta un inconveniente y es que el artículo 39 de esa Ley no regula en la actualidad el inciso d) por lo que el acto no solo es innecesario, sino también imposible de ejecutar.

En cuanto a las reformas a la Ley 7293, el proyecto se limita a incorporar al artículo 2 de dicha Ley el inciso v), en el cual se procura agregar, a las excepciones reguladas en esa Ley, las excepciones que regula la Ley 7169, aspecto que no constituye una modificación sustancial, ni representa inconveniente alguno para esta Institución.

Finalmente, el proyecto plantea la reforma a los artículos 7, 8 y 11 de la Ley 5840 y la eliminación del artículo 28 de esa misma Ley. Los aspectos planteados en la reforma a los artículos 7, 8 y 11 versan sobre temas relacionados con la integración del Consejo Director del CONICIT, la elección de su presidente, el tiempo en que se desempeñarán en sus cargos y la posibilidad de reelección; mientras que el artículo 28, que se pretende suprimir, se regula lo referente a los derechos de autor de los proyectos financiados por el Consejo, los cuales —en la norma vigente— le conceden al Consejo la propiedad intelectual de todos los proyectos que dicho órgano financia, de manera tal que su eliminación podría ser beneficiosa, pues es evidente que, al menos, en el caso de la Universidad esa norma es perjudicial, ya que impide que se le reconozca la propiedad intelectual de los proyectos desarrollados con esos fondos. En criterio de esta Asesoría ninguno de los aspectos citados en este párrafo vulnera la autonomía universitaria (...)

EL DR. ALBERTO CORTÉS enfatiza que el criterio de la Oficina Jurídica señala que hay lesiones a la autonomía universitaria, entre otros.

Continúa con la lectura.

c. ANÁLISIS Y REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Como complemento al criterio de la Oficina Jurídica en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley en estudio, los miembros de la Comisión emitieron sus observaciones y recomendaciones, con base en las cuales se concluye lo siguiente:

De forma general, el texto sustitutivo del *Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*, tiene entre sus propósitos:

1. Establecer que el desarrollo científico y tecnológico sea una política de Estado.
2. Incluir la innovación dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
3. Que las universidades estatales puedan formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología no solamente para participar en sus deliberaciones, sino con una participación más amplia.
4. Permitir al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) obtener una licencia de explotación no exclusiva, intransferible y gratuita, en caso de interés nacional, en aquellos proyectos que haya financiado. Adicionalmente de obtenerse beneficios económicos por derechos de propiedad intelectual, el CONICIT tendrá derecho a una retribución acorde con su aporte.
5. Modificar las fuentes de ingreso del Fondo de incentivos, en el sentido de que se pretende otorgar un porcentaje y no un monto fijo.
6. Otorgar plena capacidad a las universidades para crear empresas y sociedades de cualquier naturaleza para la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual o para licenciar estos con el sector público o privado, con las condiciones que acuerden las partes. Además, el Poder Ejecutivo, mediante decreto, tendrá derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las universidades públicas, para que este sea explotado por una entidad estatal o por terceros autorizados por el Gobierno.
7. Modificar la organización interna del CONICIT.

Para cumplir con estos propósitos, en el texto sustitutivo se plantea reformar, modificar, adicionar y eliminar varios artículos correspondientes a tres leyes, los cuales se citan a continuación:

Reformar los artículos 2, 7, 12, 24,39 inciso a) y primer párrafo del artículo 40 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N.º 7169; además, el artículo 2 de la Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones, Ley N.º 7293, para que se agregue un inciso v); así como los artículos 7,8 y 11 de la Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas -CONICIT-, Ley N.º 5048.

Modificar la Ley N.º 7169, Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, del 1.º de agosto de 1990 y sus reformas, para que donde se menciona "Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología" se lea "Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Adicionar un artículo 100 bis) a la Ley N.º 7169, Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico.

Eliminar el inciso d) del artículo N.º 39 de la Ley N.º 7169, Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico (en realidad, se trata del inciso ch ya que en la actualidad el artículo N.º 39 no regula el inciso d), también el artículo N.º 28 de la Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas -CONICIT-, Ley N.º 5048.

Si bien con las reformas, modificaciones, adiciones y eliminación de los artículos citados se persigue fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, algunas de estas propuestas presentan deficiencias en varios aspectos, tales como redacción, definiciones, contenido e, incluso, algunas atentan contra la autonomía universitaria.

A continuación se indican las apreciaciones de la Comisión al respecto:

- El artículo N.º 2 de la Ley N.º 7169 establece que el Estado es el responsable de formular una política pública que permita crear las condiciones para lograr un desarrollo científico y tecnológico.
- Los artículos N.º 7 y N.º 12 de la ley antes indicada agregan el concepto de innovación. Si bien este es un paso positivo, sigue existiendo una deficiencia al no ofrecerse una definición de lo que debe entenderse por "innovación".

- En el artículo N.º 24 se propone: (...) *La propiedad Intelectual relacionada con los proyectos financiados por el CONICIT le pertenecerá a las organizaciones generadoras del conocimiento, sin embargo, el CONICIT tendrá derecho a obtener una licencia de explotación no exclusiva, intransferible y gratuita, en caso de que el interés nacional así lo requiera, definido así por su Consejo Director. Cuando se obtengan beneficios económicos por derechos de propiedad intelectual derivados de un proyecto financiado por el CONICIT, éste tendrá derecho a una retribución acorde con su aporte, según acuerden las partes (...).*

Con respecto a este párrafo, la Comisión considera que el rol de CONICIT es de ente que financia para promover la investigación; por lo tanto, no debe imponer este tipo de obligaciones. Aunque se le pueda otorgar parte de los beneficios obtenidos al CONICIT, no es recomendable aceptar la frase “tendrá derecho a una retribución acorde con su aporte”. Tal y como se plantea, podría ser lesivo para la autonomía universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que lo anterior es en caso de que este financiamiento sea para la Universidad.

Continúa con la lectura.

- El proyecto de ley propone agregar un artículo 100 bis) a la Ley N.º 7169; el último párrafo de este artículo dice:

(...) Cuando lo exijan razones calificadas de extrema urgencia, interés público, emergencia o seguridad nacional, el poder ejecutivo, mediante decreto, tendrá derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las universidades públicas, para que este sea explotado por una entidad estatal o por terceros autorizados por el gobierno (...).

- En relación con el párrafo citado, la Comisión considera inconveniente dejarlo tal y como aparece en esta propuesta. Primero, esto tendría algún sentido cuando la fuente de financiamiento fuera pública, o bien si existiese un acuerdo previo. En segundo lugar, si existieran acuerdos firmados con entes privados, podría rozar con los derechos de estos al tener el Gobierno la opción de trasladar la licencia a un tercero; esto podría convertirse en una barrera a la innovación, lo que podría no solo desestimular la protección, sino la misma inversión en innovación.

Por otra parte, en términos de las causales para que el Poder Ejecutivo pueda obtener una licencia de explotación exclusiva, se definen las siguientes: a) extrema urgencia, b) interés público, c) emergencia, y d) seguridad nacional. Las categorías “extrema urgencia”, “emergencia” y “seguridad nacional”, son categorías dogmáticas del Derecho Administrativo que deberán justificarse jurídica y fácticamente, y en algunos casos serán inobjectables.

Sin embargo, la figura “interés público” no es una causal calificada, debido a que, aunque también es una categoría dogmática del Derecho Administrativo, es sumamente abstracta y amplia y, en la práctica, cualquier asunto, en cualquier momento, podría ser declarado de interés público, por cualquier motivo y podría prestarse para “expropiaciones de hecho” de recursos estratégicos o por oportunidad política.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que está de más analizar el caso del mal uso de la figura de interés público que se ha vivido en los últimos tres años.

Continúa con la lectura.

Por las implicaciones que este artículo pueda tener, la Universidad debe oponerse a este párrafo de manera contundente, ya que **lesiona la autonomía universitaria**.

Con respecto a la reforma de los artículos 7 y 8 de la Ley N.º 5048, referente a la organización interna del CONICIT, la Comisión considera que el problema que afronta el sistema de ciencia y tecnología no se va a resolver cambiando la integración de la Junta Directiva. Si realmente se quisiera hacer una reforma integral, lo que se debe cuestionar es la existencia, por un lado, de la Comisión de Incentivos y por otro, el de la

Junta Directiva del CONICIT (cuyos representantes son muy similares); cabe indicar que este último órgano básicamente lo que hace es ratificar las decisiones que toma la Comisión de Incentivos y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). La propuesta debe ser eliminar alguna de las dos. Siendo así, el ministro del ramo debe ser quien la coordine.

En cuanto a la integración del Consejo Director es necesario analizar si la Asociación Estrategia Siglo XXI es tan relevante como para que tenga un puesto en esta junta, adicionalmente, la representación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) debe ser cada año, y no por cinco años.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, tal y como está planteado el texto sustitutivo del proyecto de ley indicado, y de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Jurídica, en cuanto a la afectación de la autonomía universitaria, no se recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario mediante una comisión especial, emitió, en el 2008, su criterio con respecto al Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818. En esta ocasión acordó recomendar modificar el proyecto de ley (dictamen CEL-DIC-08-10, del 8 de julio del 2008)
3. La Asamblea Legislativa le solicita a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al texto sustitutivo del Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818 (CECTE-934-16.818-11, del 5 de octubre de 2011).
4. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis y criterio correspondientes (R-5849-2011, del 6 de octubre de 2011).
5. El Consejo Universitario acordó crear la Comisión Especial, que estuvo conformada por el Dr. Alberto Cortés Ramos, quien fungió como coordinador; el Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de investigación; el Ing. Jorge Monge, director del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), y el Magíster. Rafael Herrera, coordinador de la Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial.
6. La Comisión Especial señala que desde la creación de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, se han hecho algunos esfuerzos por realizar algunas modificaciones que a todas luces no modifican la poca prioridad que el Estado otorga a esta importante temática. Sería pertinente que se planteara una reforma integral no solo de la Ley sino también del Sistema, para que pueda ser mucho más eficiente y que realmente tenga un mayor impacto en la sociedad.
7. Con respecto a la reforma de los artículos 7 y 8 de la Ley N.º 5048, referente a la organización interna del CONICIT, la Comisión considera que el problema que afronta el sistema de ciencia y tecnología no se va a resolver cambiando la integración de la Junta Directiva. Si realmente se quisiera hacer una reforma integral, lo que se debe cuestionar es la existencia, por un lado, de la Comisión de Incentivos, y por otro el de la Junta Directiva del CONICIT (cuyos representantes son muy similares). Cabe indicar que este último órgano básicamente lo que hace es ratificar las decisiones que toma la Comisión de Incentivos y el MICIT. La propuesta debe ser eliminar alguna de las dos. Siendo así, el ministro del ramo debe ser quien la coordine.
8. En cuanto a la integración del Consejo Director, es necesario analizar si la Asociación Estrategia Siglo XXI es tan relevante como para que tenga un puesto en esta junta; adicionalmente, la representación de CONARE debe ser cada año, y no por cinco años.

9. Se estima que la adición del artículo 100 bis a la ley N.º 7169 atenta contra la autonomía universitaria. Como bien señala la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, que, en referencia a este artículo manifiesta:

(...)Dicha norma procura impulsar y facilitar la transferencia de conocimientos novedosos desde la academia al sector productivo público o privado, para ello “le otorga a las universidades públicas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual generados como resultado de su labor”. Este aspecto pudo haberse omitido, ya que por derecho propio las Universidades Públicas ostentan los derechos de propiedad intelectual de su labor creativa, de forma tal que es innecesario, e incorrecto, que el referido artículo se arroge la potestad de “otorgar” a las Universidades Públicas la titularidad de ese derecho, pues las únicas facultadas para disponer de dicha titularidad son las propias Universidades; consecuentemente, pese a que en esa misma norma se establece que la acción se ejecutará “sin perjuicio de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política”, es evidente la acción regulada sí conlleva una disposición indebida de un derecho que corresponde, en forma exclusiva, a las propias Universidades Públicas y que en el caso particular de la Universidad de Costa Rica representa un quebranto a su autonomía y a la plena capacidad jurídica que ostenta, lo que ocasiona una evidente transgresión al artículo 84 de la Constitución Política.

En igual sentido, la adición del artículo 100 bis establece que: “las personas físicas generadoras de conocimiento novedoso, tendrán derecho a ser reconocidas como autores o inventores y, en caso de generarse beneficios económicos, podrán tener derecho a recibir una parte de los mismos, según los procedimientos internos que defina cada universidad”; asimismo, en la norma se reconoce la plena capacidad jurídica de las Universidades para la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual o bien para licenciar estos al sector productivo o privado en las condiciones en que acuerden las partes. Ambas disposiciones conllevan una intromisión a la autonomía universitaria (...)

Los citados aspectos vulneran la autonomía universitaria, consagrada de forma tajante por el artículo 84 de la Constitución Política, ya que el Poder Ejecutivo no puede disponer, en amparo a una ley o decreto, de aspectos que la Constitución Política concedió a la Universidad de Costa Rica, pues de llegar a aceptarse se estaría justificando la intromisión del Ejecutivo en el quehacer de las Universidades.

10. La Comisión Especial indica que, si bien es cierto con las reformas, modificaciones, adiciones y eliminación de los artículos de las leyes en estudio se persigue fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, algunas de estas propuestas presentan deficiencias en varios aspectos, tales como redacción, definiciones, contenido e incluso algunas atentan contra la autonomía universitaria, como es el caso de la adición del artículo 100 bis a la Ley N.º 7169.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818, debido a que se violentaría la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se insta a la Asamblea Legislativa a realizar una reforma integral de la Ley, que incluya una revisión a fondo del Sistema, para que pueda ser mucho más eficiente, de manera que realmente tenga un mayor impacto en la sociedad.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pone a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que el acuerdo que se propone está conformado por dos partes que se deben armonizar. Por una parte, se recomienda no aprobarlo y, por otra, se insta a la Asamblea Legislativa a realizar una reforma integral de la ley, de modo tal que sería necesario agregarle algún elemento en el que se diga que la ley tiene algún aspecto recuperable, por lo que se insta a la Asamblea Legislativa a formular una ley en ese sentido, y no solicitar que se reforme el proyecto de ley que está en discusión. También, se podría utilizar la fórmula de “no aprobar hasta tanto (...)”, aunque pareciera que no es el caso.

Por otra parte, en la propuesta de acuerdo se cita el criterio de la Oficina Jurídica, pero se omite una parte que considera sustantiva, específicamente la que indica: *la aludida reforma debe ser examinada con cautela, ya que pese a que no tiene una incidencia directa en la autonomía universitaria, es evidente que de forma indirecta podría llegar a violentarla*. Si se está pidiendo una reforma integral, lo anterior se debe consignar, o en su defecto, considerar la posibilidad de dejarlo solo en los primeros términos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera que la opinión de la Oficina Jurídica es bastante exagerada; en este caso, dice que viola la autonomía el que la ley diga que la Universidad es autónoma; incluso, al final del proyecto de ley, se dice que la misma ley reconoce la independencia jurídica de la Universidad. Se pregunta si deben dejarse llevar por esa visión tan extrema.

Además, se ratifica que la ley reconoce la autonomía universitaria y la plena capacidad jurídica de la Universidad en su gestión. Pareciera que quienes redactaron esta ley estaban tomando en cuenta esta concepción; es decir, tienen claro el concepto de autonomía universitaria.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS estima que el Consejo Universitario debe dar un mensaje más directo, o sea, indicar en el acuerdo que *recomienda no aprobar*, eso sería suficiente. El que se diga que se haga una reforma integral que incluya una revisión de fondo, en realidad, no dice mucho, por lo que podrían ser más directos. En todo caso, si se desea hacer un planteamiento, podría darse en otro momento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que comparte la propuesta de definir el acuerdo en los términos de *no aprobar*, con el propósito de no retrasar el envío del acuerdo. Si desean instar a que se dé una reforma integral, posiblemente tendrían que dar algunas pistas, lo que implicaría un mayor esfuerzo que se podría dar en otro momento cuando se dé otra consulta.

Seguidamente, propone pasar a sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS acoge la propuesta de pasar a sesión de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y dos minutos, se retira el Dr. Henning Jensen. *****

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, mediante una comisión especial, emitió, en el 2008, su criterio con respecto al Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818. En esa ocasión, acordó recomendar modificar el Proyecto de Ley (dictamen CEL-DIC-08-10, del 8 de julio del 2008).
3. La Asamblea Legislativa solicita a la Universidad de Costa Rica el criterio con respecto al texto sustitutivo del Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818 (CECTE-934-16.818-11, del 5 de octubre de 2011).
4. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis y criterio correspondientes (R-5849-2011, del 6 de octubre de 2011).
5. El Consejo Universitario acordó crear la Comisión Especial, que estuvo conformada por el Dr. Alberto Cortés Ramos, quien fungió como coordinador; el Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de Investigación; el Ing. Jorge Monge, director del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), y el magíster Rafael Herrera, coordinador de la Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial.
6. La Comisión Especial señala que desde la creación de la *Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico*, se han hecho algunos esfuerzos por realizar

algunas modificaciones que, a todas luces, no modifican la poca prioridad que el Estado otorga a esta importante temática. Sería pertinente que se planteara una reforma integral no solo de la Ley, sino también del Sistema, para que pueda ser mucho más eficiente y que tenga realmente un mayor impacto en la sociedad.

7. En cuanto a la integración del Consejo Director, no es conveniente que una entidad privada, en este caso, la Asociación Estrategia Siglo XXI ocupe un puesto en esta junta; adicionalmente, la representación del CONARE debe ser cada año, y no por cinco años.
8. El Poder Ejecutivo, mediante decreto, tendrá derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las universidades públicas, para que este sea explotado por una entidad estatal o por terceros autorizados por el Gobierno. Este aspecto vulnera la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política, ya que el Poder Ejecutivo no puede disponer, en amparo a una ley o decreto, de aspectos que la Constitución Política concedió a la Universidad de Costa Rica, pues de llegar a aceptarse se estaría justificando la intromisión del Ejecutivo en el quehacer de las universidades.
9. La Comisión Especial indica que, si bien es cierto con las reformas, modificaciones, adiciones y eliminación de los artículos de las leyes en estudio se persigue fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, algunas de estas propuestas presentan deficiencias en varios aspectos, tales como redacción, definiciones, contenido e incluso algunas atentan contra la autonomía universitaria, como es el caso de la adición del artículo 100 bis a la Ley N.º 7169.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate del dictamen CAJ-DIC-11-005, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión N.º 5607-7, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el tema había sido conocido en otra sesión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que se trata de un asunto que ya había conocido el plenario; por solicitud de algunas compañeras y compañeros, se llevó a ampliación de criterios.

Agrega que vale la pena señalar que los suscritos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González y su persona, consideran de suma importancia la participación de los directores de unidades académicas en los programas de posgrado, así como en los grupos de investigación.

Estima que con la lectura de la propuesta quedará clara la posición de la Comisión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. En el oficio PPFS-112-2011, del 31 de mayo de 2011, el director del Programa de Posgrado en Filosofía, Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, le remitió copia del acta N.º 357, del 25 de mayo de 2011, a la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Gabriela Marín Raventós, quien atendió la situación allí planteada en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
2. En el oficio PPFS-171-2011, del 28 de julio de 2011, el Dr. Carvajal Villaplana remitió copia del acta N.º 358, del 6 de julio de 2011, a la directora del SEP, quien, en el oficio SEP-2158-2011 del 7 de setiembre de 2011, atendió el recurso planteado.
3. En el oficio SEP-2159-2011, del 7 de setiembre de 2011, se trasladó el recurso de apelación interpuesto por el Programa de Posgrado en Filosofía a la Dirección del Consejo Universitario, que en el pase CAJ-P-11-014, del 30 de setiembre de 2011, le encomendó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis correspondiente.
4. En el oficio CAJ-CU-11-028, del 3 de noviembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011.

ANÁLISIS

El 31 de mayo de 2011, el director del Programa de Posgrado en Filosofía, Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, remitió el oficio PPFS-112-2011, a la decana del Sistema de Estudios de Posgrado, Dra. Gabriela Marín Raventós. El oficio de cita indicó lo siguiente:

El Consejo Asesor del Programa de Posgrado en Filosofía analizó en su sesión del día 25 de mayo de 2011, y según consta en el Acta N.º 357, artículo N.º 1, la situación de la participación del director de la Escuela de Filosofía, señor M.Sc. Roberto Fragomeno; quien por su título académico, solo puede participar con voto en aquellas decisiones que tome la Comisión en relación con la Maestría en Filosofía más no así con el Doctorado en Filosofía. Según consulta informal hecha a su oficina.

Sin embargo, tal situación resulta incómoda y lleva a situaciones absurdas a la Comisión Asesora, por varios motivos: primero, que muchas decisiones que se toman involucran a ambas carreras. Segundo, esto significa que las reuniones tendrían que hacerse doble votación, una para la maestría y otra para el doctorado. Tercero, que tal situación conlleva a la escritura de dos actas distintas.

Además, cabe considerar la importancia de la participación del Director de la Escuela de Filosofía en la toma de decisiones de la Comisión Asesora, ya que esta Unidad Académica aporta un tiempo completo al Programa de Posgrado en Filosofía.

Por estas razones solicitamos una excepción o un levantamiento de requisitos para que el M.Sc. Roberto Fragomeno pueda votar en todas las decisiones que tome la Comisión Asesora. Así mismo, solicitamos una revisión de la normativa que rige la participación del director en dicha instancia. Por su rango, la figura del Director de la Escuela debería participar con derecho a voz y voto en todas las decisiones de la Comisión Asesora, independientemente de su grado académico.

El acta N.º 357, celebrada el 25 de mayo de 2011, artículo N.º 1, que cita el Dr. Carvajal Villaplana en el oficio PPFS-112-2011, señaló:

Se analiza la situación de la participación del Director de la Escuela de Filosofía, el señor M.Sc. Roberto Fragomeno, por cuanto en razón de su título académico, se nos ha informado que tiene derecho a voz y voto sólo en aquellas decisiones que se tomen en torno a la maestría, pero no así para las decisiones que se tomen en relación con el doctorado. En el caso del Programa de Posgrado en Filosofía, tal situación es problemática, por cuanto muchas decisiones se toman para ambas carreras, lo que implica la elaboración de dos actas. Por lo que se acuerda por unanimidad, enviar una solicitud a la Señora Decana del SEP que se revise la norma o se autorice la participación plena del Director, ya que tal situación lleva a absurdos, y no es conveniente que el Director de la Escuela no pueda participar en la toma de decisiones de la Comisión Asesora.

La petición del Programa de Posgrado en Filosofía la atendió el SEP, y en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011, indicó:

Me permito informarle que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión 756, celebrada el 7 de junio del 2011, resolvió por unanimidad, rechazar la solicitud de levantamiento de requisitos para el M.Sc. Roberto Fragomeno planteada por la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía, mediante oficio PPFS-112-2011, del 31 de mayo del 2011.

Lo anterior, tomando en cuenta la normativa vigente. Se aclara además que el M.Sc. Fragomeno podrá contar con voz y voto en las decisiones propias de la maestría y sólo voz en las decisiones respecto al doctorado, lo cual no implica ni hacer "doble votación ni confeccionarse dos actas".

El no de acceder al levantamiento de requisitos al profesor Fragomeno motivó que la dirección del Programa de Posgrado en Filosofía, en el oficio PPFS-171-2011, del 28 de julio de 2011, presentara, ante la decanatura del SEP, recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El citado oficio expone lo siguiente:

Me refiero al oficio SEP-1468-2011 del 22 de junio de 2011, en el que se aclara la situación de la participación del señor M.Sc. Roberto Fragomeno en la Comisión Asesora. Le comunico que la Comisión Asesora no comparte el criterio expresado por las implicaciones que tal disposición puede tener para el Programa de Posgrado en Filosofía, por lo que en aras de agotar el proceso administrativo para permitir la plena participación del señor M.Sc. Fragomeno, la Comisión Asesora en el artículo del acta 358, del 06 de julio del año en curso, aprobó solicitar una revocatoria del acuerdo con apelación subsidiaria a quien corresponda.

El artículo 1 consignado en el acta N° 358 del 6 de julio de 2011, citado por el Dr. Carvajal Villaplana en el oficio PPFS-171-2011, refiere lo siguiente:

Se analiza el oficio SEP-1468-2011 del 22 de junio de 2011, en el que aclara la situación de la participación del señor M.Sc. Roberto Fragomeno. Además, se estudian las consecuencias que puede tener tal aclaración para el Programa de Posgrado en Filosofía, por lo que la Comisión Asesora no comparte el criterio expresado en dicho oficio, por lo que acuerda remitir una solicitud de revisión del acuerdo con apelación subsidiaria.

La Dra. Marín Raventós, decana del SEP, atendió el recurso planteado, y en el oficio SEP-2158-2011, del 7 de setiembre de 2011, señaló:

(...)

1. *Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Comisión de ese Programa, mediante oficio PPFS-171-2011, del 28 de julio del 2011, contra el acuerdo adoptado por este Consejo en Sesión 756, celebrada el 7 de junio del 2011.*

En dicha sesión, el Consejo del SEP no aprobó el levantamiento de requisitos planteado por dicho Programa para que el profesor Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía, participe con voz y voto en las decisiones propias del doctorado. Dicho acuerdo fue comunicado mediante oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio del 2011.

En esa oportunidad, se consideró imposible atender la solicitud planteada por la Comisión de ese Programa, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de SEP, el cual establece la potestad del Consejo de integrar las Comisiones de los diferentes Programas de Posgrado con personas que cuenten con el grado académico respectivo, dado que las decisiones que se adopten tienen carácter académico, no administrativo.

Para el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado es importante que en las comisiones de los diferentes Programas de Posgrado se integre y se cuente con la participación activa de los directores de las unidades base y de colaboración; sin embargo, no todos cuentan con el grado académico respectivo, por lo cual, los que se encuentren en dicha condición, no contarán con voto en las decisiones que allí se tomen.

El profesor Fragomeno, en su calidad de Director de la Escuela de Filosofía, podrá contar con voz y con voto en las decisiones propias de la maestría, a partir del momento en que presente al SEP el

reconocimiento y equiparación de su grado de maestría, y con voz, pero sin voto en las decisiones propias del doctorado.

2. Elevar al Consejo Universitario, el recurso de apelación subsidiariamente presentado.

En el oficio SEP-2159-2011, del 7 de setiembre de 2011, se trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio. La Dirección del Órgano Colegiado, mediante pase CAJ-P-11-014, del 30 de setiembre de 2011, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

En el oficio CAJ-CU-11-028, del 3 de noviembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio legal correspondiente, el cual se dio en el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011. El criterio de cita, en lo conducente, señaló:

(...)

El citado recurso se refiere a la decisión del Consejo del SEP (sesión 756, del 7 de junio del 2011) de no aprobar el levantamiento de requisitos solicitado por dicho Programa para que el profesor Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía, participe con voz y voto en las decisiones propias de esa Comisión. Sin embargo en oficio SEP-1468-2011 se indica que el citado Director podrá contar con voz y voto en las decisiones propias de la maestría y sólo con voz en las decisiones respecto al doctorado, lo cual no implica ni hacer “doble votación ni confeccionar dos actas”.

Para su negativa el Consejo del SEP consideró básicamente lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del SEP, que establece la potestad del Consejo de integrar las Comisiones de los diferentes Programas de Posgrado con personas que cuenten con el grado académico respectivo.

El mencionado artículo dispone en lo conducente:

Artículo 13. Los miembros de las Comisiones de Estudios de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Magister. El hecho de que el grado correspondiente haya sido reconocido por la Universidad de Costa Rica mediante cualquiera de los procedimientos que el Estatuto y los Reglamentos establecen no es el requisito único para pasar a formar parte de una Comisión. El Consejo del Sistema integrará las Comisiones tomando en cuenta, además del grado, otros méritos relevantes de los profesores entre ellos la calidad de su labor docente y de investigación, así como la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones que este Reglamento impone a los miembros de las Comisiones. En los casos en que un profesor sea llamado por el Consejo del SEP a formar parte de una comisión y dicho profesor desee prestar su colaboración sin participar, por razones de tiempo, en todos los procesos deliberativos de la Comisión, el Consejo podrá designarlo MIEMBRO COLABORADOR. Podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz y voto, pero no será considerado para efectos de quórum.

Sin embargo, los requisitos exigidos no provienen de una norma reglamentaria sino más bien estatutaria, pues el artículo 122 F del Estatuto Orgánico así lo exige en forma expresa al prescribir.

Artículo 122 F. cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos.

Igualmente, del texto anterior se desprende que a los integrantes de la Comisión de Posgrado se les exigirá el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel académico que el programa ofrezca, es decir, que si el Programa ofrece el grado de doctorado, los integrantes de la Comisión deberán poseer tal grado. Esto independientemente de si también se ofrece el grado de maestría. Por lo que esta Oficina no considera viable que se permita a una persona participar como miembro de una Comisión y sólo se le autorice a participar con voz y voto en las decisiones de la maestría pero no así en las del doctorado. Ni la norma estatutaria ni la reglamentaria admiten tal distinción, puesto que en nombramiento de un miembro de un órgano colegiado se hace como integrante pleno de dicho órgano, es decir, incluye necesariamente el ejercicio de ambas facultades —voz y voto— y referidas estas a todas las decisiones que atañen a dicho órgano.

Diferente es el caso en que el ordenamiento jurídico solo permita su participación con voz, como es el caso de la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, en que el artículo 98 inc

b ter) del Estatuto Orgánico sólo le concede voz, pero sin voto. Por ello únicamente por disposición expresa de la norma en tal sentido, que le limite sus derechos como miembro de un determinado órgano colegiado.

Por lo tanto, en el presente caso, deberá constatarse el grado académico del profesor Fragomeno, pues dependiendo del nivel académico que el programa de posgrado en filosofía ofrezca, así deberá exigirse el grado académico.

De la información contenida en su oficio se nos dice que el señor Carlos Roberto Fragomeno se le reconoció y equiparó el título de filosofía, obtenido en la Universidad de el Salvador, Argentina al grado y título de licenciado en filosofía, por lo que si el citado profesor no ostenta otro grado académico superior se encontraría impedido de participar como miembro pleno de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

Quedaría a salvo su participación con solo voz pero sin voto, si así lo acuerda en forma unánime los miembros integrantes de la Comisión, ello en virtud de la aplicación analógica del artículo 54. 1 de la Ley General de la Administración Pública.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La posición adoptada por el Sistema de Estudios de Posgrado de no acceder al levantamiento de requisitos del profesor Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía, según solicitud hecha por el Programa de Posgrado en Filosofía, para que pueda participar con voz y voto en las decisiones adoptadas por la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía, encuentra asidero jurídico en los artículos 13 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, y el 122 F del Estatuto Orgánico.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que el hecho de que la Comisión de Asuntos Jurídicos conserve la misma posición, obedece a que la norma no solamente está en el Reglamento, sino que, además, hay un mandato expreso en el *Estatuto Orgánico*.

Continúa con la lectura.

Lo anterior debido a que el profesor Fragomeno cuenta con un grado académico de licenciado en Filosofía, grado y título que obtuvo en la Universidad del Salvador, Argentina, el cual fue reconocido y equiparado al grado y título de licenciado en Filosofía por la Universidad de Costa Rica en el año 2000, además de que en Régimen Académico su categoría es la de profesor asociado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, director del Programa de Posgrado en Filosofía, gestionó ante el SEP el levantamiento de requisitos del licenciado Roberto Fragomeno, en su calidad de director de la Escuela de Filosofía. El propósito de la gestión es la de incorporarlo a la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía (oficio PPFS-112-2011, del 31 de mayo de 2011, y artículo 1, acta N.º 357, del 25 de mayo de 2011).
2. La gestión planteada fue rechazada en la sesión del Consejo Asesor del SEP, N.º 756, celebrada el 7 de junio de 2011, y comunicada al Dr. Carvajal Villaplana en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
3. El 28 de julio de 2011, en el oficio PPFS-171-2011 y artículo 1, acta N.º 358, del 6 de julio de 2011, la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
4. Lo actuado por el Sistema de Estudios de Posgrado encuentra asidero jurídico en los artículos 13 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Artículo 13. Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Artículo 13. Los miembros de las Comisiones de Estudios de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Magister. El hecho de que el grado correspondiente haya sido reconocido por la Universidad de Costa Rica mediante cualquiera de los procedimientos que el Estatuto y los Reglamentos establecen no es el requisito único para pasar a formar parte de una Comisión. El Consejo del Sistema integrará las Comisiones tomando en cuenta, además del grado, otros méritos relevantes de los profesores entre ellos la calidad de su labor docente y de investigación, así como la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones que este Reglamento impone a los miembros de las Comisiones. En los casos en que un profesor sea llamado por el Consejo del SEP a formar parte de una comisión y dicho profesor desee prestar su colaboración sin participar, por razones de tiempo, en todos los procesos deliberativos de la Comisión, el Consejo podrá designarlo MIEMBRO COLABORADOR. Podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz y voto, pero no será considerado para efectos de quórum.

Artículo 122 F. Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

Artículo 122 F: cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos.

5. En el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011, la Oficina Jurídica emitió el criterio legal, el cual, en lo conducente, señaló:

(...) se desprende que a los integrantes de la Comisión de Posgrado se les exigirá el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel académico que el programa ofrezca, es decir, que si el Programa ofrece el grado de doctorado, los integrantes de la Comisión deberán poseer tal grado. Esto independientemente de si también se ofrece el grado de maestría. Por lo que esta Oficina no considera viable que se permita a una persona participar como miembro de una Comisión y sólo se le autorice a participar con voz y voto en las decisiones de la maestría pero no así en las del doctorado. Ni la norma estatutaria ni la reglamentaria admiten tal distinción, puesto que en nombramiento de un miembro de un órgano colegiado se hace como integrante pleno de dicho órgano, es decir, incluye necesariamente el ejercicio de ambas facultades —voz y voto— y referidas estas a todas las decisiones que atañen a dicho órgano.

Diferente es el caso en que el ordenamiento jurídico solo permita su participación con voz, como es el caso de la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, en que el artículo 98 inc b ter) del Estatuto Orgánico sólo le concede voz, pero sin voto. Por ello únicamente por disposición expresa de la norma en tal sentido, que le limite sus derechos como miembro de un determinado órgano colegiado.

Por lo tanto, en el presente caso, deberá constatare el grado académico del profesor Fragomeno, pues dependiendo del nivel académico que el programa de posgrado en filosofía ofrezca, así deberá exigirse el grado académico.

De la información contenida en su oficio se nos dice que el señor Carlos Roberto Fragomeno se le reconoció y equiparó el título de filosofía, obtenido en la Universidad de el Salvador, Argentina al grado y título de licenciado en filosofía, por lo que si el citado profesor no ostenta otro grado académico superior se encontraría impedido de participar como miembro pleno de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011, que deniega el levantamiento de requisitos para que el profesor Roberto Fragomeno pueda participar con voz y voto en la Comisión Asesora.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA recomienda que, en sesión de trabajo, en el acuerdo se consigne que se trata de la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, director del Programa de Posgrado en Filosofía, gestionó ante el SEP el levantamiento de requisitos del licenciado Roberto Fragomeno, en su calidad de director de la Escuela de Filosofía. El propósito de la gestión es el de incorporarlo a la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Filosofía (oficio PPFS-112-2011, del 31 de mayo de 2011, y artículo 1, acta N.º 357, del 25 de mayo de 2011).
2. La gestión planteada fue rechazada en la sesión del Consejo Asesor del SEP, N.º 756, celebrada el 7 de junio de 2011, y comunicada al Dr. Carvajal Villaplana en el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
3. El 28 de julio de 2011, en el oficio PPFS-171-2011 y artículo 1, acta N.º 358, del 6 de julio de 2011, la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.
4. Lo actuado por el Sistema de Estudios de Posgrado encuentra asidero jurídico en los artículos 13 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* y 122 F del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Artículo 13. Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

Los miembros de las Comisiones de Estudios de Posgrado deberán poseer el grado de Doctor o de Magister. El hecho de que el grado correspondiente haya sido reconocido por la Universidad de Costa Rica mediante cualquiera de los procedimientos que el Estatuto y los Reglamentos establecen no es el requisito único para pasar a formar parte de una Comisión. El Consejo del Sistema integrará las Comisiones tomando en cuenta, además del grado, otros méritos relevantes de los profesores entre ellos la calidad de su labor docente y de investigación, así como la disponibilidad de tiempo para atender las obligaciones que este Reglamento impone a los miembros de las Comisiones. En los casos en que un profesor sea llamado por el Consejo del SEP a formar parte de una comisión y dicho profesor desee prestar su colaboración sin participar, por razones de tiempo, en todos los procesos deliberativos de la Comisión, el Consejo podrá designarlo MIEMBRO COLABORADOR. Podrá participar en las reuniones de la Comisión con voz y voto, pero no será considerado para efectos de quórum.

Artículo 122 F. Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

Cada programa de posgrado está dirigido por una Comisión integrada por profesores de las unidades académicas docentes o de investigación, que participen activamente en el desarrollo de aquel. Los miembros de la Comisión deberán tener el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca y nombrarán de entre ellos, al Director del Programa de Posgrado. Las funciones de la Comisión y las de su Director del Programa estarán determinadas en los reglamentos respectivos.

5. En el oficio OJ-1204-2011, del 15 de noviembre de 2011, la Oficina Jurídica emitió el criterio legal, el cual, en lo conducente, señaló:

(...) se desprende que a los integrantes de la Comisión de Posgrado se les exigirá el grado de maestría o el de doctorado, según el nivel académico que el programa ofrezca, es decir, que si el Programa ofrece el grado de doctorado, los integrantes de la Comisión deberán poseer tal grado. Esto independientemente de si también se ofrece el grado de maestría. Por lo que esta Oficina no considera viable que se permita a una persona participar como miembro de una Comisión y sólo se le autorice a participar con voz y voto en las decisiones de la maestría pero no así en las del doctorado. Ni la norma estatutaria ni la reglamentaria admiten tal distinción, puesto que en nombramiento de un miembro de un órgano colegiado se hace como integrante pleno de dicho órgano, es decir, incluye necesariamente el ejercicio de ambas facultades —voz y voto— y referidas estas a todas las decisiones que atañen a dicho órgano.

Diferente es el caso en que el ordenamiento jurídico solo permita su participación con voz, como es el caso de la participación de las jefaturas administrativas en las Asambleas de Escuela, en que el artículo 98 inc b ter) del Estatuto Orgánico sólo le concede voz, pero sin voto. Por ello únicamente por disposición expresa de la norma en tal sentido, que le limite sus derechos como miembro de un determinado órgano colegiado.

Por lo tanto, en el presente caso, deberá constatarse el grado académico del profesor Fragomeno, pues dependiendo del nivel académico que el programa de posgrado en filosofía ofrezca, así deberá exigirse el grado académico.

De la información contenida en su oficio se nos dice que el señor Carlos Roberto Fragomeno se le reconoció y equiparó el título de filosofía, obtenido en la Universidad de el Salvador, Argentina al grado y título de licenciado en filosofía, por lo que si el citado profesor no ostenta otro grado académico superior se encontraría impedido de participar como miembro pleno de la Comisión del Programa de Posgrado en Filosofía.

ACUERDA

Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación en subsidio presentado por la Dirección del Programa de Posgrado en Filosofía contra el oficio SEP-1468-2011, del 22 de junio de 2011.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación al Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para juramentar al Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.

*****A las doce horas y veintiséis minutos, entra el Dr. Fernando Chaves Mora. *****

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a tomar juramento al Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS da la bienvenida al Dr. Fernando Chaves y le indica que en el oficio TEU-950-12, del Tribunal Electoral Universitario, se les comunica que, de acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones universitarias*, en la Asamblea de la Facultad de Microbiología, celebrada el 9 de mayo de 2012, fue elegido el Dr. Fernando Chaves Mora como decano de la Facultad de Microbiología. El periodo rige del 26 de mayo de 2012 al 25 de mayo de 2016.

Inmediatamente, expresa que, para la toma del juramento se acostumbra dar lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas

Seguidamente, indica que ese artículo les refuerza el hecho de que son funcionarios públicos y las responsabilidades que esto conlleva.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. FERNANDO CHAVES: *–Sí, lo juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *Si así lo hicieres, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Posteriormente, cede la palabra al Dr. Fernando Chaves.

DR. FERNANDO CHAVES MORA: *–Muchísimas gracias por esta segunda oportunidad. Para las elecciones de la decanatura, participamos dos candidatos: una profesora y yo. En esa oportunidad, manifesté que cuando me nombraron la primera vez como decano, sentía que cuatro años eran mucho tiempo para hacer cosas en la Administración; obviamente, no sabía lo que estaba diciendo.*

Después dije que realmente se me había hecho muy corto; había muchas cosas, muchos planteamientos y muchos objetivos que no se iban a cumplir en ese periodo, por lo que me agradaría que me nombraran nuevamente como decano para poder cumplir con esos objetivos que estaban a medio camino.

Dichosamente, la Asamblea me favoreció con su voto, por lo que les reitero mi compromiso con los objetivos que benefician a la Universidad y, obviamente, a la Facultad; siempre comprometido con la Institución.

Trabajaré en pro de que todo sea transparente en el marco de la honestidad, y esto, precisamente, por lo que el señor director acaba de leer, por ser un empleado público, y con mucha más razón si se pertenece a la Universidad de Costa Rica.

Den por un hecho que trabajaré con fuerza y ahínco, hasta donde las posibilidades me lo permitan, para cumplir con esos objetivos; además, en mi persona tienen a un colaborador del Consejo Universitario y de la Universidad como un todo.

Eso es lo que yo podría decirles en este momento.

Reitero, cuenten conmigo para lo que tengan a bien disponer; en lo que yo les pueda colaborar, con mucho gusto, estaré ahí para servirles.

Muchas gracias

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece al Dr. Fernando Chaves por sus palabras.

Inmediatamente, cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da la bienvenida al Dr. Chaves.

Seguidamente, expresa que el respaldo que le da la Asamblea de Facultad es una expresión de confianza para llevar a cabo ese camino que quedó por recorrerse y que podrá complementar en este nuevo periodo.

Agrega que el plenario siempre ha visto a la Facultad de Microbiología con mucho interés porque han logrado articular actividades de docencia, investigación, acción social, grado y posgrado, de una manera armónica, consecuente con los objetivos; además, es una unidad académica con una larga trayectoria de aporte a la formación del recurso humano y a la producción del reconocimiento.

Por otra parte, le indica que el Consejo Universitario se pone a sus órdenes para completar esos objetivos, particularmente ella como representante del Área de la Salud.

Destaca que conoce la voluntad de colaborador que tiene el Dr. Chaves. La organización del foro ha dependido, en gran medida, de los aportes que ha hecho por medio de las personas que ha delegado.

Finalmente, reitera, en su nombre y en el de los compañeros, que se ponen a la orden y le desea muchos éxitos para esa segunda gestión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda, felicita y le desea éxitos al Dr. Chaves.

Seguidamente, menciona que el Dr. Fernando Chaves viene de la tierra de Jorge Debravo. Es un turrialbeño que ha hecho un esfuerzo grande en su Facultad y que ahora, como mencionó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, la Asamblea le da la oportunidad de continuar.

Posteriormente, menciona que el Consejo Universitario está a sus órdenes en todo lo que les competa, y que siempre tendrá las puertas abiertas.

Finalmente, indica que, en lo personal, le desea lo mejor de lo mejor en esta nueva dirección.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se suma a las felicitaciones y el deseo de éxito en su gestión.

Agrega, porque estima importante que quede en actas y porque es un momento propicio, que en el Dr. Fernando Chaves, el Consejo Universitario ha tenido un colaborador decidido, interesado y con una amplia visión que va más allá de la rama específica de la Microbiología; eso, en un científico de la Universidad de Costa Rica, es sustantivo.

Finalmente, se pone a las órdenes de lo que requiera la Facultad que representa.

EL DR. FERNANDO CHAVES agradece las palabras, e indica que tiene muy claro que su elección implica un gran compromiso.

Agrega que, como todos saben, proviene del Instituto *Clodomiro Picado*, por lo que desconocía la parte administrativa, su especialidad es la parte científica. La posibilidad de estar de decano del 2008 a la fecha, le ha permitido tener un conocimiento más amplio de la Universidad y, obviamente, lo compromete a hacer mejor las cosas para la Facultad y para la Universidad, tal y como lo mencionó anteriormente.

Agradece las palabras exteriorizadas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le reitera al Dr. Chaves los deseos de éxito en su gestión, que son compartidos por todo el plenario.

Agrega que conoce de su colaboración para con el Consejo Universitario y la Universidad, actitud sumamente necesaria en la Institución.

Seguidamente, ofrece el apoyo del plenario para cualquier proyecto o situación que se genere en la dinámica de su trabajo.

Inmediatamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario, con el propósito de que fortalezca aún más esa identidad de universitario que posee.

*****A las doce horas y treinta y ocho minutos, sale el Dr. Fernando Chaves Mora. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS agradece a los miembros del plenario por su participación en la sesión, e inmediatamente levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

